

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

5 de febrero, 2015

ACTA No. 2402-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, Auditor Interno
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2402-2015 de hoy 5 febrero, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes a todas y todos. Señor Rector, don Mainor Herrera y esta servidora solicitamos la inclusión de una nota que presentamos el día de ayer en el apartado de correspondencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. ¿Alguna otra observación? Nada más, como es costumbre hago alusión a la nota de doña Grethel Rivera donde pide justificar su ausencia en la sesión del Consejo hoy en la tarde, dado que se encuentra con una gran molestia estomacal que la obliga a retirarse de la UNED.

Si no hay más observaciones, iniciamos incorporando lo que hay en correspondencia que ahorita haría alusión.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2397-2015 y 2398-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.053-2015

1. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la nota de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en relación con el trámite de sustitución para asignar el nombre de la Biblioteca Central. REF. CU-034-2015
2. Nota de la Sra. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que solicita audiencia de una comisión del Consejo Universitario de la UNA, con el fin de compartir inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-039-2015
3. Nota del señor Rector, en el que remite copia del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED. REF. CU-040-2015
4. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informa que el nombramiento de la Sra. Sandra Barboza Sancho, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa venció el 26 de enero del 2015, y solicita su sustitución. REF. CU-045-2015
5. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informa que su nombramiento como miembro titular de esa comisión vence el 25 de marzo del 2015 y solicita realizar las gestiones para nombrar al sustituto. REF. CU-046-2015

6. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que manifiesta su satisfacción por la labor cumplida y deja constancia de su agradecimiento por el apoyo brindado por el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Rectoría, para la ejecución de sus funciones. REF. CU-047-2015
7. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que presenta su informe de gestión como Directora de Asuntos Estudiantiles de febrero 2009 a enero 2015. REF. CU-048-2015
8. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
9. Nota del Sr. Orlando Morales titulado “COMENTARIO CRÍTICO AL ESTILO PATUNED SOBRE EL PARQUEO”. REF. CU-051-2015
10. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública EDU-UNED-18-LPN-B-2014LPN-000005, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO Y DE COMUNICACIONES”. REF. CU-052-2015
11. Nota suscrita por la señora Marlene Víquez y el señor Mainor Herrera en la que solicitan a la Administración eliminar la Sub-partida de “Servicios Especiales asignada en el Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02, Actividades Estudiantiles, Actividad 01: Federación de Estudiantes” del Presupuesto Ordinario para el 2015. REF. CU. 054-2015
12. Nota de la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, en la que hace aclaración sobre el error al que se indujo a la Administración por la limitación y aplicación del convenio UNE/FEUNED. REF. CU. 055-2015
13. Nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita el nombramiento del señor Luis Fernando Barboza como Jefe a.i de la Oficina de Servicios Generales. REF. CU. 056-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por la señora Marlene Víquez y el señor Mainor Herrera en la que solicitan a la Administración eliminar la Sub-partida de “Servicios Especiales asignada en el Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02, Actividades Estudiantiles, Actividad 01: Federación de Estudiantes” del Presupuesto Ordinario para el 2015. Además, nota de la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, en la que hace aclaración sobre el error al

que se indujo a la Administración por la limitación y aplicación del convenio UNE/FEUNED. REF. CU. 054-2015 y REF. CU. 055-2015

2. Nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita el nombramiento del señor Luis Fernando Barboza como Jefe a.i de la Oficina de Servicios Generales. REF. CU. 056-2015
3. Nota de la Sra. Adriana Oviedo, Coordinadora del Programa de Teletrabajo sobre la Versión Final de la Carta Constitutiva de Teletrabajo. Además Estudio Funcional en correspondencia con la Estructura Actual del Programa de Teletrabajo. REF. CU. 033-2015 y REF. CU. 804-2014
4. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
5. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014
6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
9. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
10. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
11. Nota del Grupo Artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014

12. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
14. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
15. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
16. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
17. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY N.1362, “CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”. REF. CU-551-2014
18. Documentos relacionados con la destitución de la Srita. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que

designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014

- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso

de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014

- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014

- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
19. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-711-2014
20. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014
21. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014
22. Nota de la Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre”. REF. CU-783-2014

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2397-2015 y 2398-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2397-2015 y 2398-2015 para aprobación. ¿No hay observaciones? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2397-2015 y 2398-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-053-2015), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la nota de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en relación con el trámite de sustitución para asignar el nombre de la Biblioteca Central.

Se recibe oficio SCU-2015-016 del 27 de enero del 2015 (REF. CU-034-2015), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre la nota DNT-041-14 de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en relación con el trámite de sustitución para asignar el nombre de la Biblioteca Central con el nombre de Luis Ferrero Acosta y desestimar el nombre de Yolanda Oreamuno Unger.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la nota de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en relación con el trámite de sustitución para asignar el nombre de la Biblioteca Central.

La propuesta de acuerdo es *“Tomar nota de que la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario envió a la Comisión Nacional de Nomenclatura, la biografía de Luis Ferrero Acosta, para cumplir con lo solicitado en el oficio DTN-041-14 del 17 de diciembre del 2014.”* No hay observaciones, lo damos por aprobado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio SCU-2015-016 del 27 de enero del 2015 (REF. CU-034-2015), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre la nota DNT-041-14 de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en relación con el trámite de sustitución para asignar el nombre de la Biblioteca Central con el nombre de Luis Ferrero Acosta y desestimar el nombre de Yolanda Oreamuno Unger.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario envió a la Comisión Nacional de Nomenclatura, la biografía de Luis Ferrero Acosta, para cumplir con lo solicitado en el oficio DTN-041-14 del 17 de diciembre del 2014.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Sra. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que solicita audiencia de una comisión del Consejo Universitario de la UNA, con el fin de compartir inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED.**

Se recibe correo del 28 de enero del 2015 (REF. CU-039-2015), remitido por la Sra. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que solicita audiencia de una comisión del Consejo Universitario de la UNA, con el fin de compartir inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Sra. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que solicita audiencia de una comisión del Consejo Universitario de la UNA, con el fin de compartir inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED.

ORLANDO MORALES: Quien solicita es la coordinadora de la secretaría del Consejo de la UNA, yo asumo entonces que si bien pueden haber miembros del Consejo Universitario, la responsabilidad primaria recae en la persona que hace la función similar, en este caso doña Ana Myriam con alguna de las muchachas.

Dicho en otra forma, las reuniones siempre se tratan de que la conversación sea entre iguales, de tal manera que es quién coordina la secretaría del Consejo, de manera que usted debería estar presente junto con los miembros del Consejo Universitario que aquí se sugieren dos miembros, pero como funciona el Consejo

realmente doña Ana Myriam tiene mucho que decir y ella no viene acompañada de miembros del Consejo Universitario, viene acompañada de un grupo de apoyo de alto nivel.

De manera que yo diría que si bien pueden estar miembros del Consejo Universitario, quien debe en forma primaria estar ahí representándonos es doña Ana Myriam por la función que desempeña.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que ellos quieren es conocer la reglamentación.

CELIN ARCE: El funcionamiento, tener la visión de ambos lados, de la dirección de la secretaría y de un usuario que es el Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que creo es que doña Ana Myriam debería recibirla y con base en eso determinar o intercambiar con ella exactamente detalles y luego después de ahí, que este Consejo nombre a alguien, porque si es conocer la reglamentación del Consejo Universitario y como se opera, hay varias formas de obtenerlo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que la solicitud de ella va en el sentido de conocer cómo funciona el Consejo Universitario de la UNED en razón de que ellos han nombrado una comisión que estudie el Reglamento interno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, porque se acaba de aprobar un nuevo Estatuto Orgánico que entra a funcionar el 17 de agosto del 2015 y entonces, entraron en un proceso de revisión de toda la normativa interna.

Entonces, lo que quiere esa comisión es reunirse, y creo que lo correcto es que al menos la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos que es la que trató en su momento el Reglamento del Consejo Universitario de la UNED, modificaciones y esa serie de cosas, y la Coordinación de la Secretaría reciban a esta comisión para atender las consultas que tengan porque en realidad lo que quieren es consultar cómo funciona el Consejo Universitario, su Reglamento y su relación a nivel estatutario.

Yo me imagino que es una reunión más de indagación que de otra cosa. Yo propondría que al menos don Mario Molina, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y doña Ana Myriam pudieran recibir a esta comisión. Hay que recordar que el Reglamento responde a las funciones estatutarias y el mismo en ciertos aspectos responde a generalidades sobre el manejo de grupos colegiados con autoridad.

Así que yo más bien propondría que se traslade la nota a don Mario Molina y conjuntamente con doña Ana Myriam reciban a esta comisión.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que con respecto a la solicitud que hace la Universidad Nacional por medio de la directora de la secretaría del Consejo Universitario, lo que interpreto es que hay una comisión del Consejo, no de la

secretaría en sí, sino que es una comisión de miembros del Consejo Universitario que deben actualizar el Reglamento interno del Consejo Universitario.

En ese sentido lo que procede es, primero indicarle a estas personas o a la directora del Consejo Universitario que este Consejo Universitario está en la mejor disposición de colaborar con la labor que ellos están llevando a cabo. Segundo, que el Consejo Universitario tiene un Reglamento que se llama "Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones" en el cual se regula algunos aspectos del funcionamiento del Consejo Universitario y sus comisiones, que se les adjunta para que lo puedan conocer. Tercero, que el Consejo Universitario sugiere que sea la Comisión de Asuntos Jurídicos la que reciba en pleno a la comisión de los compañeros miembros del Consejo Universitario y la directora para que ellos puedan plantear las inquietudes sobre la gestión o del funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED con fundamento en el Reglamento que se les envía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, que sea doña Ana Myriam en conjunto con la Comisión de Asuntos Jurídicos, así lo interpreto yo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe correo del 28 de enero del 2015 (REF. CU-039-2015), remitido por la Sra. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que solicita audiencia de una comisión del Consejo Universitario de la UNA, con el fin de compartir inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Manifiestar a la Sra. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), que el Consejo Universitario de la UNED está en la mejor disposición de colaborar con la labor que está realizando la comisión de ese Consejo.**
- 2. Remitir el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones de la UNED, que regula algunos aspectos sobre el funcionamiento de este órgano.**
- 3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, con la asistencia de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, brinde audiencia a la comisión del Consejo Universitario de la UNA, para que puedan**

discutir sobre sus inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED, con fundamento en el reglamento mencionado en el punto anterior.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del señor Rector, en el que remite copia del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED.**

Se recibe oficio R.2015-007 del 23 de enero del 2015 (REF. CU-040-2015), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite copia del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del señor Rector, en el que remite copia del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED.

La propuesta dice: *“Discutir en forma prioritaria en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, el Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.”*

MARLENE VIQUEZ: Tenía una consulta don Luis, usted nos comunica el oficio, pero hay un cronograma específico, entonces yo sí le agradecería a doña Ana Myriam que nos recuerde esas fechas que están establecidas para que el Consejo Universitario pueda cumplir con las responsabilidades que se le asignan por parte de la Administración, porque la preocupación que a mí me da es que todo lo que se traslada a Asuntos de Trámite Urgente, la mayoría de las veces dura mucho en agenda y esto es de carácter prioritario.

Tenemos fechas establecidas y más bien considero que debería ser de conocimiento del Consejo Universitario como primer punto en la próxima sesión señor Rector. Parto del supuesto que en la próxima sesión vamos a dejar una parte específica para atender Trámite Urgente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, pero también en la mañana tenemos que terminar el otro punto, podríamos hacerlo junto con ese más bien en forma continua,

porque el otro tenemos que terminarlo, y después por estar relacionado podemos ver este estudio si les parece.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.2015-007 del 23 de enero del 2015 (REF. CU-040-2015), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite copia del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Discutir en forma prioritaria en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, el Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 del 11 de diciembre del 2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informa que el nombramiento de la Sra. Sandra Barboza Sancho, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa venció el 26 de enero del 2015, y solicita su sustitución.**

Se recibe oficio CCAAd.039-2015 del 21 de enero del 2015 (REF. CU-045-2015), suscrito por el Sr. Josué Sánchez Hernández, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 013, Art. XXXIX del 28 de noviembre del 2015 y ratificado el 19 de diciembre del 2014, en el que informa que el nombramiento de la Sra. Sandra Barboza Sancho, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa venció el 26 de enero del 2015, y solicita su sustitución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informa que el nombramiento de la Sra. Sandra Barboza Sancho, como miembro titular de la Comisión de Carrera

Administrativa venció el 26 de enero del 2015, y solicita su sustitución. Sería solamente hacer la convocatoria.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CCAAd.039-2015 del 21 de enero del 2015 (REF. CU-045-2015), suscrito por el Sr. Josué Sánchez Hernández, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 013, Art. XXXIX del 28 de noviembre del 2015 y ratificado el 19 de diciembre del 2014, en el que informa que el nombramiento de la Sra. Sandra Barboza Sancho, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa venció el 26 de enero del 2015, y solicita su sustitución.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante de un miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informa que su nombramiento como miembro titular de esa comisión vence el 25 de marzo del 2015 y solicita realizar las gestiones para nombrar al sustituto.**

Se recibe oficio CCP.008.2015 del 29 de enero del 2015 (REF. CU-046-2015), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión No. 757, Art. IX del 11 de diciembre del 2014, en el que informa que su nombramiento como miembro titular de esa comisión vence el 25 de marzo del 2015 y solicita realizar las gestiones para nombrar al sustituto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional en el que se informa que su nombramiento como miembro titular de esa comisión vence el 25 de marzo y solicita realizar las gestiones para nombrar al sustituto.

La propuesta de acuerdo dice: *“Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria sobre*

la vacante de un miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 26 de marzo del 2015.”

MARLENE VIQUEZ: Quería aprovechar esta nota para lo siguiente. Según me ha indicado la Comisión de Carrera Profesional, está haciendo algunas interpretaciones del Reglamento de Carrera Universitaria que no corresponde o que no han coincidido con la práctica que se ha hecho en esta Universidad, entonces, sí me gustaría al menos expresarle a este Consejo Universitario que si eso está ocurriendo, este Consejo Universitario debe revisar o al menos consultarle a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional cuáles son las interpretaciones que están haciéndose para ver si coincide con lo que ha sido la práctica institucional.

Esto lo digo señor Rector por el impacto presupuestario que eso puede tener para la Universidad y es la preocupación que me ha surgido, porque este es un año difícil para usted y para la Universidad y si es cierto lo que se me ha indicado de que se está considerando algunas valoraciones que no coinciden con lo que ha sido la práctica de la Comisión de Carrera Profesional, eso podría poner en problemas a la Institución.

Doña Ilse sabe que en este momento hay un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que propone una modificación integral del Reglamento de Carrera Universitaria para el sector académico, pero también por otra parte se está haciendo una revisión que está coordinando doña Grethel Rivera para hacer también una modificación del Reglamento de Carrera Profesional de manera que los compañeros y compañeras del sector profesional administrativo puedan tener la opción de ascender en carrera profesional.

Quería sugerir respetuosamente a este Consejo Universitario, que cuando se tenga oportunidad, se invite a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional para analizar cuál es el funcionamiento que se está llevando a cabo y cuáles son los criterios que se están aplicando, porque todo tiene una confusión con la interpretación que se le da a un artículo específico del Reglamento de Carrera Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es prudente la observación, pero también sugiero que el acuerdo vaya en función, ya que no hay nada específico, está muy general las observaciones que usted hace, que se haga específico de solicitarle a la comisión que remita los acuerdos de un periodo determinado de esa comisión para efectos de poder ser analizados por alguna comisión del Consejo Universitario, para ver si hay algún tipo de particularidad que nos tenga que llamar la atención, de los últimos 2, 3 6 meses, no sé cuantos, para ver qué acuerdos son los que han tomado y que podrían estar tomando algún tipo de rumbo diferente.

MARLENE VIQUEZ: Más bien mi sugerencia era otra, en otro sentido. Usted como Rector y Presidente del Consejo Universitario, sé que está muy ocupado, pero sería conveniente que usted converse con los miembros de la Comisión de

Carrera Profesional para ver si en realidad en el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional se está ejecutando las mismas directrices que han prevalecido en la práctica de la comisión.

Pienso que conversar con personas que han estado ahí, una de ellas que le puede servir de referente es don Oscar Bonilla, pues fue coordinador de la Comisión de Carrera Profesional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ahora que usted mencionaba un artículo en particular doña Marlene, ¿Se refiere a alguno para ser más específica?

MARLENE VIQUEZ: Es el artículo 18 del Reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso ya me da una luz, porque yo puedo reunirme con ellos, pero para ya algo más específico. De acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio CCP.008.2015 del 29 de enero del 2015 (REF. CU-046-2015), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión No. 757, Art. IX del 11 de diciembre del 2014, en el que informa que su nombramiento como miembro titular de esa comisión vence el 25 de marzo del 2015 y solicita realizar las gestiones para nombrar al sustituto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante de un miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 26 de marzo del 2015.

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que manifiesta su satisfacción por la labor cumplida y deja constancia de su agradecimiento por el apoyo brindado por el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Rectoría, para la ejecución de sus funciones.**

Se recibe oficio DAES-004-2015 del 28 de enero del 2015 (REF. CU-047-2015), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que manifiesta su satisfacción por la labor cumplida y los aportes brindados al servicio de una educación superior con equidad y deja constancia de su agradecimiento por el apoyo brindado por el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Rectoría, para la ejecución de sus funciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que manifiesta su satisfacción por la labor cumplida y deja constancia de su agradecimiento por el apoyo brindado por el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Rectoría, para la ejecución de sus funciones.

La propuesta dice: *“Agradecer a la Sra. Adelita Sibaja Salguero la labor realizada en los diferentes puestos que ocupó en la Universidad y le desea mucho éxito en esta nueva etapa de su vida.”*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio DAES-004-2015 del 28 de enero del 2015 (REF. CU-047-2015), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que manifiesta su satisfacción por la labor cumplida y los aportes brindados al servicio de una educación superior con equidad y deja constancia de su agradecimiento por el apoyo brindado por el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Rectoría, para la ejecución de sus funciones.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Adelita Sibaja Salguero la labor realizada en los diferentes puestos que ocupó en la Universidad y le desea mucho éxito en esta nueva etapa de su vida.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que presenta su informe de gestión como Directora de Asuntos Estudiantiles de febrero 2009 a enero 2015.**

Se conoce oficio DAES-007-2015 del 30 de enero del 2015 (REF. CU-048-2015), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles,

en el que presenta su informe de gestión como Directora de Asuntos Estudiantiles de febrero 2009 a enero 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que presenta su informe de gestión como Directora de Asuntos Estudiantiles de febrero 2009 a enero 2015.

La propuesta de acuerdo es: *“Agradecer a la Sra. Adelita Sibaja el envío del informe de su gestión como Directora de Asuntos Estudiantiles, durante el período de febrero del 2009 a enero del 2015 y remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de labores enviado por la Sra. Adelita Sibaja, durante el período en que fungió como Directora de Asuntos Estudiantiles.”*

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante agregar un acuerdo adicional en el que se le remita ese informe a la señora Raquel Zeledón, por el nombramiento interino que recientemente se le hizo a ella. Me parece que al menos ella debe informarse cuál fue la visión integral que tuvo doña Adelita Sibaja para que pueda darle continuidad o al menos conozca cuáles han sido las líneas de acción que tuvo esa dirección.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, se lo hacemos llegar también.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio DAES-007-2015 del 30 de enero del 2015 (REF. CU-048-2015), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que presenta su informe de gestión como Directora de Asuntos Estudiantiles de febrero 2009 a enero 2015.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Sra. Adelita Sibaja el envío del informe de su gestión como Directora de Asuntos Estudiantiles, durante el período de febrero del 2009 a enero del 2015.**
- 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de labores enviado por la Sra. Adelita Sibaja, durante el período en que fungió como Directora de Asuntos Estudiantiles.**

3. **Enviar a la Sra. Raquel Zeledón, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, el informe de gestión presentado por la Sra. Adelita Sibaja, para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014.**

Se recibe oficio TEUNED-005-15 del 30 de enero del 2015 (REF. CU-049-2015), suscrito por la Sra. Giselle Gómez Ávalos, Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1038-2015, Art. I, celebrada el 30 de enero del 2015, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, celebrada el 10 de diciembre del 2014 y aprobado en firme en sesión 2399-2015 del 29 de enero del 2015, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014.

La propuesta es analizar el oficio TEUNED-005-15 del Tribunal Electoral Universitario en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

Yo sí lamento la decisión, es una decisión contraria a todo principio de autonomía universitaria.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio TEUNED-005-15 del 30 de enero del 2015 (REF. CU-049-2015), suscrito por la Sra. Giselle Gómez Ávalos, Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1038-2015, Art. I, celebrada el 30 de enero del 2015, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, celebrada el 10 de diciembre del 2014 y aprobado en firme en sesión

2399-2015 del 29 de enero del 2015, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014.

SE ACUERDA:

Analizar el oficio TEUNED-005-15 del Tribunal Electoral Universitario en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

9. Nota del Sr. Orlando Morales titulado “COMENTARIO CRÍTICO AL ESTILO PATUNED SOBRE EL PARQUEO”.

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales Matamoros (REF. CU-051-2015), titulado “COMENTARIO CRÍTICO AL ESTILO PATUNED SOBRE EL PARQUEO”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de don Orlando Morales, comentario crítico al estilo PATUNED sobre el parqueo.

ORLANDO MORALES: Yo tuve oportunidad de leer los múltiples correos, no sé por qué me llegaron, sobre la discusión sobre el parqueo y hubo tantas ideas, algunas ingeniosas, otras ridículas y digo yo, -qué interesante eso-, y eso que puede ser una discusión para el sector administrativo de ver cuál es el problema, hay que tomarlo a broma, hay que tomarlo como una crítica con ironía, tal vez a veces sarcástico, pero ahí se dicen verdades.

Por ejemplo, una de las profesoras dice, -mi nombramiento no vino en combo con el parqueo-, otra dice, -¿por qué no hacen una torre de estacionamientos?-, por Dios, ideas sobran.

De manera que yo puse otras ideas meras ocurrencias, simplemente porque yo creo que junto a un periódico es el oficial, ya sabemos que debieran haber también comentarios críticos de lo que uno llama ese periodismo si se le pueden llamar, o esos voceros paralelos que en forma espontánea, ingeniosa, hagan esa crítica y de hecho cuando uno lee la PIAPIA, la MACHACA, QUINO con su comentario social, a todos nos llama la atención, nos reímos, pero en el fondo hay un mensaje.

De tal manera yo sí creo en esa prensa paralela y el caso que hemos visto es que levanta roncha.

En el caso de Charlie Hebdo, ya sabemos que fueron actos criminales por el fanatismo y es que dentro de nosotros, dentro de cada uno, hay un fanático de

algo, pero la crítica hace ver no solo debilidades humanas, cosas que están equivocadas, o bien entre cuento y cuento, posibles soluciones.

Creo que eso es parte del juego democrático, creo que es necesario y aquí en la UNED parte de ese esquema crítico nació con CATAKROK, yo tengo uno de los ejemplares y apenas salieron como 6, o poquitos ejemplares que un Vicerrector cerró porque dijo que ya se estaban haciendo un poquito atrevidos y que eran comentarios sediciosos en alguna forma porque se criticaba y comentaba y a veces se ridiculizaba la estructura universitaria.

Por ejemplo un artículo decía “con cal”, con cal era una sección de control de calidad y alguien escribía “con cal y cemento quedaría mejor”.

Algunos creíamos que el control de calidad concedido en aquel momento, era más de tipo de fabril, como fuera. De manera que ahí se citan cosas, por ejemplo, el Presidente Mujica que dice, -tampoco en Uruguay ya cabemos, solo carros y se venden carros a montones y es un problema estacional y el tránsito-, es un problema universal y también dentro de comentario en comentario, creo que nuestro planeta tierra ya no tiene campo porque se está llenando de gente, entonces se cita que aun su Santidad el Papa Francisco dice que los católicos a veces se reproducen como conejos.

De manera que es una mezcla de cosas, algunas ingeniosas, algunas tiene que ver otras que no, pero esa es una libre expresión en forma de chanza, qué se yo, que en el ambiente universitario siempre está presente, pero que nunca circula.

Yo escribí y así dice en homenaje o reconocimiento a don Mario Valverde, por casi 25 años de mantener un PATUNED de esas características, se requiere insistencia y persistencia, obviamente también tiempo, pero es un esfuerzo y ahí se dicen cosas que no se decían abiertamente y que eran verdad y que muchas de ellas yo aquí tuve el gusto de comentarlas.

Por ejemplo, cuando se decía que los tutores deben servir para algo más que estar corrigiendo tareas, claro que tienen razón y se dieron datos de que medio millón de exámenes tenían que ser corregidos a mano y eso fue cierto y nadie lo refutó y uno dice, -uy, hay un problema serio en eso-.

De manera que yo creo en esa actividad a veces lúdica, a veces crítica pero necesaria a nivel universitario.

La Directora de Acontecer dice que no, que el medio oficial es cual es y que virtudes tiene, claro que ese es el medio informativo oficial, pero yo no tengo nada y me agrada esa literatura paralela, esos comentarios que siempre nacen de la originalidad, de un descontento transitorio porque a veces sin querer decirlo, dicen muchas cosas.

De manera que por eso lo he escrito y que así conste en las actas del Consejo Universitario y en cuanto a mí, creo que lo valedero sería y lo voy a hacer, enviarlo a la Dirección del periódico porque yo creo que el periódico no tiene una sección de ese tipo y claro que puede haber periódicos muy serios, de “undiplomatic”, pero no estamos a ese nivel y además siempre tiene que haber oportunidad para ese comentario ingenioso, casi siempre molesto.

Cuando hay crítica de ese tipo, alguien sale molesto pero son realidades más o menos encubiertas.

De manera que en cuanto a la resolución general que aparece acá, yo lo que voy a hacer es enviarlo a Acontecer, y creo que no se debe morir esa iniciativa del comentario ingenioso, crítico, y debe ser parte no de la vida universitaria, sino de la vida nacional, porque aquí tendemos a ser como muy puristas buscando una ética trasnochada de que no se pueden decir cosas, pero mientras no sean ofensas o mientras no sean mentiras, pero a veces se insinúan grandes verdades.

Yo leo con mucho detenimiento y ya les decía, la PIAPIA y la MACHACA, y cuanta cosa dicen no deja de tener en el fondo vicios de similitud y hace crítica de una necesidad nacional, así deben haber necesidades institucionales, de manera que es el periódico o es el pasquín que realmente a uno le llama la atención y que cree que debe existir.

Esto lo digo porque mucha gente se cuestiona y algunos casi dicen, -qué suerte que ya acabó-, y yo digo, -no, no, no, la mala suerte sería que no persista tal vez con otro formato pero con la misma idea-, que sea una prensa paralela si es que se le puede llamar prensa, pero sí un divulgativo crítico del quehacer institucional.

Muchas gracias, en cuanto a lo que se propone me parece que está bien y yo lo mandaré a Acontecer.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales Matamoros (REF. CU-051-2015), titulado “COMENTARIO CRÍTICO AL ESTILO PATUNED SOBRE EL PARQUEO”.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales sus comentarios sobre la situación del parqueo en la universidad.

ACUERDO FIRME

10. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública EDU-UNED-18-LPN-B-2014LPN-000005, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO Y DE COMUNICACIONES”.

Se conoce oficio CR.2015.072 del 03 de febrero del 2015 (REF. CU-052-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1846-2015, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 02 de febrero del 2015, sobre la Licitación Pública EDU-UNED-18-LPN-B-2014LPN-000005, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO Y DE COMUNICACIONES”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 2-2015, celebrada el 20 de enero del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública EDU-UNED-18-LPN-B-2014LPN-000005, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO Y DE COMUNICACIONES.

Aquí está la propuesta de adjudicación con base en el resultado de la licitación, esto ha seguido todos los procedimientos institucionales con la comisión de observación, también visto por la Oficina Jurídica y ahí están las alternativas de adjudicación.

MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pasa cuando no se acepta la oferta y se rechazan varios? Es con respecto a los compromisos con el AMI don Luis Guillermo, la preocupación que me da es por los plazos o por los tiempos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, va de nuevo, todo esto se le comunica al Banco Mundial, hay una comunicación permanente, ellos le están dando un seguimiento permanente a esto y se está comparando con el cronograma y efectivamente hay algunas que ya se han empezado a atrasar, pero mientras no tengamos observaciones de ellos, vamos caminando y tratamos de recuperarlo, mucho de eso se puede recuperar en el tiempo y esto está en concordancia para que estos equipos estén y sean instalados en ciertos tiempos también para echar a andar otros procesos del AMI. Yo espero que no haya problema, pero sí hay un seguimiento con esto.

MAINOR HERRERA: La Comisión Plan Presupuesto tiene agendado para la próxima semana la invitación a doña Yirlania Quesada, y ahí podríamos eventualmente profundizar sobre el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, ella es la coordinadora de una de las iniciativas, de un área y puede ampliarlo. Si van a hablar de eso, sería bueno que esté doña Heidy Rosales también, porque ella es la Directora.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio CR.2015.072 del 03 de febrero del 2015 (REF. CU-052-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1846-2015, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 02 de febrero del 2015, sobre la Licitación Pública EDU-UNED-18-LPN-B-2014LPN-000005, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO Y DE COMUNICACIONES”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 2-2015, celebrada el 20 de enero del 2015.

SE ACUERDA:

- I. **Declarar desierto el lote 3: Extensiones eléctricas, debido a que no hay oferentes elegibles para dicho lote.**
- II. **Adjudicar la licitación de la siguiente manera:**

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-18-LPN-B-2014LPN-000005
Alcance del Contrato:	Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones, correspondiente a la iniciativa N° 1 del AMI.
Evaluación moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Postor Adjudicado:	CONSORCIO CONSTCOM S.A.-EDDY QUESADA BOLAÑOS.

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 5 días hábiles.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote #1.

153 Unidades de Protección Eléctrica para Computadoras, precio unitario ₡39.035, precio total ₡5.972.355.

Lote #2.

140 Regletas Eléctricas, precio unitario ₡2.110, precio total ₡295.400.

Monto total adjudicado a la empresa Consorcio Constcom S.A.- Eddy Quesada Bolaños. ₡6.267.755

Postor Adjudicado: COASIN DE COSTA RICA S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 20 días calendario

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote #4.

26 Teléfonos IP, precio unitario \$62.21, precio total \$1.617,43. Tiempo de entrega 7 días calendario.

Lote #5.

17 Switch Wi-Fi (Access point), precio unitario \$175, 44 precio total \$2.982, 48. Tiempo de entrega 20 días calendario

Monto total adjudicado a la empresa Coasin de Costa Rica S.A. \$4.599,91

Postor Rechazado: COMPONENTES EL ORBE S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$52 827.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Componentes el Orbe S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- A. La oferta no presentó los documentos de carácter obligatorio en este proceso como lo son los siguientes: el formulario de Información del Licitante, formulario de la oferta, formulario de la lista de precios, formulario de servicios conexos, autorización del fabricante, lista de bienes y planes de entrega, por lo tanto no se tiene certeza de cuál es el tiempo de entrega real del equipo. Además incluye un rubro por servicios conexos, sin embargo el cartel no solicita este tipo de servicios, asimismo la oferta en ninguna parte específica a qué tipo de servicio se refiere cuando cotiza este rubro.

Postor Rechazado: **SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **\$10 529.22**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Spectrum Multimedia S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- A. La oferta no presentó los documentos de carácter obligatorio en este proceso como lo son los siguientes: el formulario de Información sobre el Licitante, formulario de la oferta, formulario de la lista de precios, autorización del fabricante, lista de bienes y planes de entrega, además se indica que el tiempo de entrega será de 20 días, sin embargo este tiempo de entrega esta fuera del rango indicado en la Lista de Planes y Bienes de entrega del cartel

Postor Rechazado: **CONSORCIO CONSTCOM S.A.-EDDY QUESADA BOLAÑOS.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote #5 excluido, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas:
¢626 535.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta para el lote # 5 del Consorcio Constcom S.A. – Eddy Quesada Bolaños., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

A. Por presentar desviaciones de carácter técnico inaceptables como lo es la ganancia de la antena 3dbi para 2.4Ghz.

ACUERDO FIRME

- 11. Nota suscrita por la señora Marlene Víquez y el señor Mainor Herrera en la que solicitan a la Administración eliminar la Sub-partida de “Servicios Especiales asignada en el Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02, Actividades Estudiantiles, Actividad 01: Federación de Estudiantes” del Presupuesto Ordinario para el 2015.**

Se conoce nota del 4 de febrero del 2015 (REF. CU-054-2015), suscrito por la Sra. Marlene Víquez Salazar y el Sr. Mainor Herrera Chavarría, miembros del Consejo Universitario, en el que informan al Consejo Universitario, que el día martes 3 de febrero del 2015, en la sesión Plan Presupuesto 320-2015, tuvieron conocimiento que en el Presupuesto Ordinario 2015 aprobado por la Contraloría General de la República, comunicado mediante oficio DFOE-SOC-0995, de fecha 11 de diciembre, 2014, la Administración en el documento Presupuesto Ordinario 2015, enviado a la Contraloría General de la República, para su aprobación, incluyó la partida de “Servicios Especiales” en la unidad presupuestaria de la FEUNED, sin el conocimiento previo de la Comisión Plan Presupuesto y por ende del Plenario de este Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio del 4 de febrero dirigido al Consejo Universitario suscrito por don Mainor Herrera y doña Marlene Víquez.

MARLENE VIQUEZ: Voy a proceder a leer la nota y don Mainor se referirá también a ella. Dice lo siguiente:

“Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de los suscritos. Por este medio, informamos a este Consejo, que el día martes 3 de febrero del 2015, en la sesión Plan Presupuesto No. 320-2015, tuvimos conocimiento, que en el Presupuesto Ordinario 2015 aprobado por la Contraloría General de la República, comunicado mediante oficio DFOE-SOC-0995, de fecha 11 de diciembre, 2014, la Administración en el documento Presupuesto Ordinario 2015, enviado a la Contraloría General de la República, para su aprobación, incluyó la partida de “Servicios Especiales” en la unidad presupuestaria de la FEUNED, sin el conocimiento previo de la Comisión Plan Presupuesto y por ende del Plenario de este Consejo.

Lo anterior se afirma, por cuanto, en el Proyecto Presupuesto 2015 enviado el 19 de setiembre del 2014 a la Comisión Plan Presupuesto (Sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1)) y en el “Resumen Asignación Presupuestaria” para el “Ejercicio Económico 2015”, enviado por la Oficina de Presupuesto, también a la Comisión Plan Presupuesto, en fecha 29 de setiembre del mismo año, como un insumo más para el análisis correspondiente del Proyecto Presupuesto 2015, no se incluye en el Programa 3, específicamente, para el Presupuesto de la FEUNED, ningún monto en la partida “Servicios Especiales”, en concordancia con lo que establece el “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2284-2013, celebrada el 26 de setiembre, 2013.

*La inclusión de la citada partida, en el Presupuesto Ordinario 2015 de la UNED y enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación, se constituye en un **incumplimiento** de lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014”, es cuando se aprobó el Presupuesto para el 2015. Continúo con la nota que dice: “...y de lo establecido en los puntos 3 y 7 de la Cláusula Segunda y del punto 5 de la Cláusula Tercera del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” vigente.*

Es por la anterior, que los suscritos solicitamos respetuosamente a este Consejo Universitario, la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

Propuesta

CONSIDERANDO:

- 1) Lo establecido en el “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2284-2013, celebrada el 26 de setiembre, 2013.*
- 2) En los puntos 3 y 7 de la Cláusula Segunda del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la*

Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” vigente, relativo a los compromisos de la UNED, se indica, respectivamente:

“3. Incorporar los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para financiar las actividades promovidas por la Federación de Estudiantes, en la estructura presupuestaria de la universidad (Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades Estudiantiles Actividad 01: Federación de Estudiantes), esto para lograr la gestión, la administración y el control de los recursos recaudados por la Cuota Estudiantil para apoyar las actividades realizadas por la Federación de Estudiantes.” (...)

“7. Atender con presupuesto de la UNED, una plaza permanente de tiempo completo no segregable, con exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión administrativa y el control específico de los recursos provenientes del arancel de Cuota Estudiantil para apoyar el financiamiento de las actividades estudiantiles promovidas por la Federación de Estudiantes. Esta plaza será ocupada por una sola persona y estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiendo funcional y administrativamente de ésta.” (El subrayado no es del original)

- 3) En el punto 5 de la Cláusula Tercera, del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” vigente, relativo a los compromisos de la FEUNED, se indica:

“5. Cumplir dentro del marco de la normativa vigente con todos los requisitos de legalidad en los procesos atinentes a la selección y contratación de recursos humanos. Para estos efectos y como un elemento propio de su autonomía la Universidad, en consulta con la FEUNED, reglamentará y regulará dichas relaciones según corresponda. Todo lo anterior conforme lo dispone la Ley de Contratación Administrativa, directrices y pronunciamientos de la Contraloría General de la República.” (El subrayado no es del original)

Esto es muy importante porque está indicando que como la Federación de Estudiantes es una entidad privada, la contratación del personal es la FEUNED tiene que ser mediante contratación administrativa.

- 4) En el “Proyecto Presupuesto Ordinario 2015”, entregado al Consejo Universitario el 19 de setiembre, 2014, en sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1), para el análisis correspondiente y que fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre, 2014, solo se incluye en el Programa 3 Vida Estudiantil “¢4.094.847,00, con el fin de atender las actividades de los procesos de graduación y matrícula del Área de Vida Estudiantil. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2015).” (Página 107)

- 5) *No obstante, en el documento “Presupuesto Ordinario para el 2015”, aprobado por la Contraloría General de la República (oficio DFOE-SOC-0995, de fecha 11 de diciembre, 2014, Oficio 14098), enviado a la Comisión Presupuesto el 30 de enero, 2015, en el Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades Estudiantiles Actividad 01: Federación de Estudiantes, se incluyen recursos en la Sub-partida “Servicios Especiales” por un monto de ““¢6.687.319,00, con el fin de atender las actividades de los procesos de graduación y matrícula del Área de Vida Estudiantil, así como los requerimientos de personal contratado de forma temporal por la Federación de Estudiantes de la UNED. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2015).” (Página 093). (El subrayado no es del original), **contraviniendo** lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, y lo establecido en el “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” vigente, según lo indicado en las cláusulas citadas en los considerandos 2 y 3 anteriores.*

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración, con el fin de mantener lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre, 2014:

- 1) *Eliminar la Sub-partida de “Servicios Especiales” asignada en el “Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades Estudiantiles Actividad 01: Federación de Estudiantes”, del “Presupuesto Ordinario para el 2015”, aprobado por la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-SOC-0995, de fecha 11 de diciembre, 2014.*
- 2) *Velar para que todo nombramiento de personal que trámite la FEUNED, se ajuste a lo establecido en el punto 5 de la Cláusula Tercera del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” vigente.*

De ustedes atentamente,

Mainor Herrera Chavarría

Marlene Víquez Salazar”

Queremos aclarar que se le está enviando copia al señor Karino Lizano, auditor interno, que aunque sabemos que él tiene información de todos los documentos del Consejo Universitario, es el representante de la Contraloría General de la República en relación con el asunto del presupuesto de la UNED.

Antes de que don Mainor intervenga quiero indicar a este Consejo Universitario que me generó una gran preocupación lo que estaba sucediendo, inclusive he tenido conocimiento de que esta situación se viene dando desde el año 2014 y se

están haciendo nombramientos con la partida de servicios especiales y eso me preocupa y esto lo expreso directamente al señor Rector por dos razones.

Primero, porque ya no sé qué es lo que estamos aprobando. Este Consejo Universitario aprobó una cosa y en el periodo en que lo está aprobando, se remite a la Contraloría General de la República, se da una variación que no fue consultada al Consejo Universitario.

Si buscan cuando se aprobó el Convenio de la UNED-FEUNED, fue en la sesión 2284-2013 el que nos remite a nosotros la revisión del convenio en esa oportunidad es el director financiero, don Alverto Cordero porque ellos tienen conocimiento de que el cuota estudiantil tiene que manejarse conforme a lo que establece el convenio por un oficio que en su oportunidad remitió la Contraloría General de la República.

MAINOR HERRERA: A manera de ampliación de la nota que ha hecho lectura doña Marlene Víquez y que este servidor suscribe, debo indicar que en la propuesta del POA- Presupuesto que este Consejo recibió para el estudio y que fue la base de la propuesta de acuerdo para el presupuesto 2015, que posteriormente el Plenario aprobó, se registraron como ingresos presupuestados por la cuota estudiantil de la FEUNED ¢126 879 500.00, esto en razón de que no se cambió el monto de ¢2 200 que pagan los estudiantes por cuota estudiantil, ni la proyección del número de estudiantes por matricular; dicho monto es similar al presupuesto de egresos presupuestado para esa unidad presupuestaria. Cuando revisamos el programa 03, mismo al que está adscrito este presupuesto en lo referente a la estructura presupuestaria de la universidad, se puede ver que no existe ningún recurso específico para atender servicios especiales más allá del que se le asigna a la Oficina de Registro, que como bien lo indica doña Marlene, es solo de ¢4 094 847.00.

La sorpresa la tuvimos cuando conocimos el presupuesto que aprobó la Contraloría General de la República, y aquí debo hacer una aclaración, a solicitud de este servidor la semana pasada, aunque había entendido, que de oficio la Administración remitiría el presupuesto aprobado por la Contraloría a la Comisión Plan Presupuesto, tal como se ha hecho en los últimos años, cosa que para este año no ocurrió.

Cuando reviso algunos datos me doy cuenta que en el programa 3 se incluyó en la sub partida servicios especiales un monto diferente al que aprobó el Consejo Universitario, tanto en el presupuesto, que se suponía se remitiría a la Contraloría, como en el resumen de asignaciones presupuestarias del ejercicio económico 2015 que también se remitió a la Comisión Plan Presupuesto.

Ante esta situación me di a la tarea de verificar si había alguna variación en cuanto al monto de los ¢126 800 000.00 que se había presupuestado como ingreso y no hay ningún cambio.

Esto lo que quiere decir es que al no haber ninguna variación en la proyección del ingreso, y dado que el presupuesto tiene que estar equilibrado, asumo que hay alguna disminución equivalente en las partidas de egreso del presupuesto de la Federación.

La comisión Plan Presupuesto y en particular este servidor ha sido muy insistente en la vigilancia de la sub partida servicios especiales del presupuesto de la institución, he tratado de monitorear los movimientos, tanto a nivel de presupuesto ordinario, extraordinarios o modificaciones presupuestarias.

Después de la sesión de la Comisión Plan Presupuesto en la que informé de dicha situación, converse con doña Mabel León don Javier García, este último reconoció que había sido un error de su parte al no remitir al Consejo Universitario en forma oportuna los estos cambios realizados al acuerdo del Consejo.

Me preocupa mucho este hecho, por lo mismo que dice doña Marlene, no es posible que el Consejo Universitario aprueba un presupuesto, estemos plenamente confiados en que los montos establecidos, tanto a nivel de programa, partida y sub partida son los que el Consejo Universitario aprobó y se den cambios que afectan la partida de remuneraciones, más aun conociendo que dentro de las potestades que tiene el jerarca, en este caso el Consejo Universitario, según lo que establece el artículo 35 del Reglamento de Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias, está el aprobar cualquier cambio que se dé a nivel presupuestos y modificaciones presupuestarias de la partida remuneraciones.

Como doña Marlene indicaba en su intervención anterior que esta ha sido una práctica que se ha dado en otros años, debo dejar en actas, que mi preocupación va más allá de esta diferencia del monto que se presupuestó, aprobó y que luego se varió en el documento que se remitió a la Contraloría General de la República, eso va más allá porque en el año 2014 hay una modificación presupuestaria que este Consejo Universitario ni la Comisión Plan Presupuesto conoció porque la aprobó directamente el señor rector, me refiero a la modificación presupuestaria No. 9-2014.

En esa modificación que firma el Rector, el 30 de setiembre del año 2014 se trasladan recursos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles al programa 3, sub partida 02 (sub-partida servicios especiales) por un monto de ¢4 594 148.00, que pertenece a la Federación de Estudiantes de la UNED. Cuando por todos es conocido que esta modificación presupuestaria primero no es procedente y segundo tenía que pasar por el Consejo Universitario.

En la modificación presupuestaria No. 9 hay movimientos no solamente de la partida remuneraciones, sino de otros traslados de recursos que afectan a esta partida y a otros programas y que aprueba directamente la rectoría es por un monto de ¢ 474 070 178.69.

Cuando analizo el detalle de esta modificación me llamó la atención varias cosas, primero que la apruebe el señor rector, segundo el informe del señor Juan Carlos Parreaguirre (oficio CPPI-65-2014) en el que indica, punto 4) *“La modificación presupuestaria 9-2014 implica modificaciones en los objetivos y metas, incluidas en el plan operativo anual 2014”*.

Para sorpresa, cuando analizo el documento resumen que remite a la Rectoría el señor Alverto Cordero, Director Financiero, sobre esta misma modificación, de fecha 30 de setiembre del 2014 indica en el punto 3), *“Considerando que en la modificación presupuestaria 9-2014 no contiene ninguna modificación a las metas ya establecidas en el Plan Operativo Anual 2014”*.

En otras palabras, don Juan Carlos hace una descripción de cuáles metas se ven afectadas, cuáles se incluyen y cuales se excluyen, pero el Director Financiero dice que no hay cambio en las metas del POA.

El Consejo Universitario en la sesión 2317-2014, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014 aprobó el Reglamento para la formulación, Ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, en el artículo 35 indica:

“En relación con los niveles de aprobación de estos documentos presupuestarios corresponde al Consejo Universitario, el análisis y aprobación de: a) presupuestos extraordinarios, b) modificaciones presupuestarias cuando impliquen creación de plazas nuevas para cargos fijos, aumentos de la sub partida de servicios especiales, excepto cuando estos aumentos sean destinados a financiar proyectos del fondo del sistema o convenios suscritos y debidamente formalizados con otras instituciones, aumentos de jornada de las plazas existentes por cargos fijos”.

Con todo respecto don Luis, esta modificación tenía que pasar por el filtro de la Comisión Plan Presupuesto para ser dictaminado por el Plenario del Consejo Universitario, pero nunca se trasladó a esta Comisión.

Si este asunto se hubiera podido atender en Comisión el año pasado, posiblemente no hubiera estado hoy el tema en la agenda, porque desde el año 2014 se hubiera podido corregir el asunto y dotar del recurso a la FEUNED si es que se justifica. Me parece que fue una omisión que no debe volverse a dar, esto es un llamado para que a futuro tengamos presente la norma y la apliquemos, no es posible que desapliquemos los reglamentos que el mismo Consejo Universitario aprueba.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varios aspectos que debo agregar y al final me alegro entre todo lo que se ha dicho, don Mainor usó la palabra omisión que se dio en este proceso.

Me hubiera gustado escuchar de parte de doña Marlene los comentarios y afirmaciones que hizo en la Comisión donde la gente que estaba presente de parte de la administración se sintió muy ofendida y de hecho debo indicar que a mí me ofende, que se emitan criterios tan pesados como donde este servidor o cualquiera de los que estamos representando la administración estemos engañando al Consejo Universitario de forma premeditada en función en obtener algún tipo de beneficio o servicio camuflado o las palabras que se hayan usado, eso me molesta.

Sin embargo, creo que es parte del proceso y aclaración que debemos dar el día de hoy.

Me gustaría que iniciemos la discusión en esos términos y me hubiera gustado que quedara en actas los términos que usó para con los compañeros de la comisión.

Sin embargo, debo indicarle que efectivamente hay omisiones que si me pregunta qué pasó y le puedo decir bajo juramento qué no sé.

Si hay un problema muy serio y a priori estoy rechazando la propuesta que inició hace algunos meses donde la licitación para contratar los servicios secretariales autorizados a la FEUNED ha fracasado en tres ocasiones.

Imagino y parto que algunas personas de la Administración tratando de que el servicio no se detenga y que eso sería catastrófico en este momento, porque la FEUNED para poder tramitar los servicios necesita a esas personas se vienen contratando por servicios especiales a algunas personas.

Entre esos servicios especiales habían dos personas, no conozco los nombres excepto ahora que se nombró a una persona que es la Srta. Carolina Esquivel sustituyendo a uno de ellos.

Se nombran a dos personas no preciso la fecha por servicios especiales por el hecho de que la empresa que estaba dando los servicios se le vence el contrato y dejaron eso sin nadie.

Creo que fue en la Dirección Financiera donde gestionaron algún tipo de solución como la que hoy se está ventilando de esta manera.

Desde hace varios meses vienen trabajando dos personas por servicios especiales mientras se saca la licitación, se hacen tres intentos y los tres fallidos, y en este momento están preparando el cuarto.

Hay una persona que tal vez doña Ilse la conozca que pasa a la Escuela Ciencias de la Educación que estaba con la FEUNED como asistente, esa persona participa en los puestos entonces pasa a la Escuela Ciencias de la Educación y aplican el nombramiento de la Srta. Carolina Esquivel para sustituir a esa persona.

Ese nombramiento pasa todos los filtros, tanto la Dirección Financiera, la Oficina de Recursos Humanos, es evaluada y nombrada y ayer doña Rosa María Vindas algo que rechazo, le suspende la acción de personal de forma unilateral porque dice que la FEUNEDA no es una dependencia de la UNED.

Quiero aclarar que no es una dependencia de la UNED pero sí es una actividad presupuestaria y tiene presupuesto.

A todas luces esto me molesta más aún que me haya llegado una acción de personal firmada por la Oficina de Recursos Humanos con el contenido presupuestario, ya que para ser nombrado se debe cumplir una serie de requisitos y todos los cumplen, y de una forma arbitraria y unilateral doña Rosa Vindas anula la firma que había dado avalando ese nombramiento de una persona que está trabajando en la universidad desde el 12 de enero del 2015 y a este momento no le han pagado.

Esto es colateral pero no deja de ser importante de cómo es que se está manejando la situación, porque creo que debemos tener pausa, calma y buscar más que eliminar la partida, una solución al problema que se está dando.

La FEUNED en este momento si se le suspende este servicio no hay quien atienda el sector administrativo.

Se le podría preguntar a doña Yirlania para cuando se prevé que esté lista la licitación lista para la contratación de estos servicios secretariales.

Sin embargo, parte del análisis que hicimos terminando el año pasado es que la alternativa que está en el convenio para nombrar a la empresa privada que da los servicios secretariales a la FEUNED hay que corregirlo.

Voy a poner solo un ejemplo. Resulta que las cotizaciones que están llegando para las personas que podrían atenderlo de las empresas, las empresas cobran dos y hasta tres veces el salario que le vienen a pagar a la persona.

Entonces el costo por tener una persona ahí que para efectos salariales podría andar alrededor de ¢300 mil la empresa sale en ¢600 mil y hasta más, porque la empresa debe tener una holgura no solo ganancias sino también un respaldo para poder darle soporte permanente de lo contrario podría ejecutarle el contrato.

Pareciera que esa figura ya no es la prudente, sin embargo como lo indiqué ayer con las personas que conversé el tema, el asunto para arreglarlo no es crear en forma indefinida servicios especiales sino que este Consejo Universitario revise el convenio y se busque una alternativa.

Si hay imprudencia y algún tipo inhabilitación de la FEUNED para tener servicios especiales creo que lo más prudente es que esos servicios especiales estén en

una dependencia habilitados para poder trabajar mientras se define el proceso de licitación para la empresa que estará dando el servicio, siempre y cuando esos servicios especiales sean financiados por recursos de la FEUNED y no por la UNED, eso en el tanto no se pueda tener la partida presupuestaria dentro de la FEUNED.

Debo indicar a doña Marlene y a don Mainor y a los compañeros y compañeras que la razón de cómo llegamos a estas modificaciones no las conozco, ya que son aspectos técnicos, soy el responsable y no estoy evadiendo responsabilidad, sin embargo ellos se encargan de las modificaciones ellos envían la carta y la firma, sin embargo desconocía que esa situación se estaba dando de esa manera.

Sin embargo, al final del año dije que la única salida que veo a este tipo de situación es que se contrate por servicios especiales mientras se termina este proceso, porque se claro para mí que la tramitología que tiene la FEUNED es alta, en viáticos, traslados, alimentación, etc., y lo que es claro es que no se puede suspender.

Lo que le solicito a este Consejo Universitario que si bien hay razones que respeto, en el documento que presenta don Mainor y doña Marlene, quiero manifestar que lejos de hacer un recorte busquemos una solución al problema que hay en este momento.

Hay un problema y se le debe dar una solución y de lo contrario se estaría viendo afectada en este momento toda la actividad y servicios estudiantiles que se están dando.

Les aseguro que no hay mala fe en esto y me duele mucho que se hayan expresado de esa manera en la Comisión Plan-Presupuesto y que por lo menos las personas que estaban ahí lo sintieran de esa manera.

Estoy leyendo el oficio de la Sra. Ana Cristina Pereira, donde dice que todo se debe a un error y no comparto los términos en que se está manifestándose de esa manera, ni creo tampoco que esto se arregle haciendo un cambio al convenio porque lo que tenemos que hacer es buscar una salida para atender a esos estudiantes mientras se resuelve la situación de la forma de cómo se va a atender los servicios dentro de la FEUNED.

Hay otras alternativas como por ejemplo que la FEUNED como figura jurídica se convierta en patronos y ellos mismos contraten a su personal, eso es una alternativa o sea que no sean funcionarios de la UNED sino que ellos mismos hagan la contratación.

Me gustaría que nos enfocáramos en buscar una solución.

ALFONSO SALAZAR: Tengo entendido que es una nota del apartado de correspondencia y quisiera saber si hay alguna otra nota de correspondencia y

que este asunto se traslade al apartado de asuntos de trámite urgente y dada la urgencia trasladarlo como primer punto.

Si no hay más documentos en el apartado de correspondencia entonces seguimos en la discusión, pero me gustaría que respetáramos el orden del apartado de correspondencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene razón don Alfonso por lo que se estaría trasladando al apartado de asuntos de trámite urgente.

MAINOR HERRERA: No me voy a referir más al tema o sea a la nota que se ha presentado.

Pero quiero hacer un comentario, por ser el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, estoy en la obligación de referirme al comentario que hizo don Luis Guillermo Carpio con respecto a lo que se habló en la Comisión Plan Presupuesto

En esta comisión estuvieron presentes tanto los concejales Marlene Víquez, Alfonso Salazar, Mario Molina y este servidor, es una lástima que las sesiones de las comisiones no se graban, porque no fue en esos términos que se hicieron los comentarios, esto se lo digo a don Luis Guillermo con todo respeto, no dudo de la palabra tanto de don Edgar Castro como de doña Ana Cristina Pereira, posibles informantes, pero me parece que no es preciso el comentario que le han hecho.

Nosotros de una manera transparente hemos traído la información, se ha demostrado donde está la anomalía y de mi parte quiero indicar a este Plenario que lo que pretendo es buscar soluciones más que hacer señalamientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si me permiten las personas que me solicitaron la palabra, trasladamos este asunto al apartado de trámite urgente.

* * *

SE DECIDE trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

12. Nota de la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, en la que hace aclaración sobre el error al que se indujo a la Administración por la limitación y aplicación del convenio UNE/FEUNED.

Se recibe oficio VE-041-2015 del 05 de febrero del 2015 (REF. CU-055-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que indica que en la última sesión de la Comisión Plan Presupuesto fue interpelada por la Sra. Marlene Víquez, respecto a una aparente mala aplicación presupuestaria,

sobre recursos asignados a la FEUNED, y solicita que se envíe este tema a la comisión pertinente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este asunto sugiero que se fusione con el punto anterior y se analice en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

SE DECIDE trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

13. Nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita el nombramiento del señor Luis Fernando Barboza como Jefe a.i de la Oficina de Servicios Generales.

Se conoce oficio R 080-2015 del 05 de febrero del 2015 (REF. CU-056-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en relación con el oficio VE-042-2015 de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la renuncia presentada por la Sra. Laura Vargas Badilla, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 08 de febrero del 2015, dado que gozará de una beca de doctorado. Además solicita el nombramiento del Sr. Luis Fernando Barboza Blanco como Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, mientras se resuelve por parte de la Sala Constitucional lo referente a la aplicación del Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico y el concurso respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota es de la Rectoría referente a la renuncia de la Sra. Laura Vargas, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, dado que tiene un trámite avanzado de una beca de doctorado con la OEA y por consenso de muchas personas que don Luis Fernando Barboza asuma como jefe a.i. esa oficina, por el plazo que este Consejo Universitario defina.

Por lo que sugiero que se analice en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

SE DECIDE trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota suscrita por la señora Marlene Víquez y el señor Mainor Herrera en la que solicitan a la Administración eliminar la Sub-partida de “Servicios Especiales asignada en el Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02, Actividades Estudiantiles, Actividad 01: Federación de Estudiantes” del Presupuesto Ordinario para el 2015. Además, nota de la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, en la que hace aclaración sobre el error al que se indujo a la Administración por la limitación y aplicación del convenio UNED/FEUNED.**

Se conoce nota del 4 de febrero del 2015 (REF. CU-054-2015), suscrito por la Sra. Marlene Víquez Salazar y el Sr. Mainor Herrera Chavarría, miembros del Consejo Universitario, en el que informan al Consejo Universitario, que el día martes 3 de febrero del 2015, en la sesión Plan Presupuesto 320-2015, tuvieron conocimiento que en el Presupuesto Ordinario 2015 aprobado por la Contraloría General de la República, comunicado mediante oficio DFOE-SOC-0995, de fecha 11 de diciembre, 2014, la Administración en el documento Presupuesto Ordinario 2015, enviado a la Contraloría General de la República, para su aprobación, incluyó la partida de “Servicios Especiales” en la unidad presupuestaria de la FEUNED, sin el conocimiento previo de la Comisión Plan Presupuesto y por ende del Plenario de este Consejo.

También se recibe oficio VE-041-2015 del 05 de febrero del 2015 (REF. CU-055-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que indica que en la última sesión de la Comisión Plan Presupuesto fue interpelada por la Sra. Marlene Víquez, respecto a una aparente mala aplicación presupuestaria, sobre recursos asignados a la FEUNED, y solicita que se envíe este tema a la comisión pertinente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar al señor Rector, que lo respeto lo estimo, pero sobre todo soy leal a esta universidad en particular no a personas sino a la institución.

El segundo punto es que para mí lo más grave lo que ocurrió con el presupuesto ordinario del 2015, y don Luis Guillermo me está cambiando la dirección de la gravedad del asunto, y la forma en que actuó esta administración.

Ahora resulta que soy la mala de la película y todo ha sido por una omisión por parte de la administración, para mí lo que ocurrió entre lo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión correspondiente de octubre 2014 cuando aprobó el presupuesto 2015 y lo enviado a la Contraloría General de la República es grave, porque entonces cuál es la confianza que tiene este Consejo Universitario que lo que aprueba en este plenario se va a mantener y en los términos que lo aprobó. Este es el primer punto que quiero destacar.

Ahora resulta que el problema se traslada a la FEUNED, eso no es el asunto, sino que la Administración sin considerar lo aprobado por el Consejo Universitario modificó algo que contraviene no solo lo que el Consejo Universitario acordó sino que además un convenio entre la UNED y la FEUNED que está vigente.

El segundo punto que quiero destacar es que cuando se aprobó el Convenio entre la UNED y la FEUNED, se llama Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil, de ahora en adelante lo voy a indicar como Convenio UNED-FEUNED.

Ese convenio se firmó por primera vez en el año 2008 a solicitud de la Contraloría General de la República, no fue por un invento, sino porque el arancel es un recurso público que se está trasladando a una entidad privada y si no se normaba esa situación de ahí el llamado que nos hizo la Contraloría General de la República.

Por eso es que recuerdo siendo don Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo y estando don Rodrigo Arias como Rector, inclusive fueron a conversar con la Contraloría General de la República, para ver en qué términos se podía hacer el convenio.

En aquel entonces la coordinadora de la Comisión Plan Presupuesto y la que tuvo que lidiar con esta situación fue doña Heidy Rosales, ella puede dar fe de lo que estoy diciendo en este momento.

El otro punto es que a mediados del año 2013 fue don Alverto Cordero el que remitió a este Consejo Universitario en su condición de director financiero que teníamos que volver a revisar el convenio porque hay una cláusula en la parte que se llama "vigencias y modificaciones que definía solo un plazo de cinco años y se vencía en octubre del 2013.

Entonces él de una manera oportuna envía a este Consejo Universitario el convenio para que se revise.

En el análisis de ese convenio participó activamente doña Isamer, doña Ana Myriam tiene en el archivo donde aparece cuál era el convenio vigente y cuáles fueron las modificaciones que aparecen en rojo, son modificaciones de forma.

Con esto lo que quiero afirmar es que tanto la señora Isamer Sáenz como presidenta de la FEUNED conocía el Convenio y también el señor Rector, me refiero al convenio.

Quiero decir que si hubiera entendido que la nueva presidenta de la FEUNED no conocía el convenio y que fue nombrada en el noviembre pasado podría entenderlo, pero no es así ya que la información está en las actas.

El otro punto que quiero destacar es que me parece que el convenio le permite al señor Rector, en el punto 2) en la cláusula quinta que dice “vigencias y modificaciones” y que dice:

“2. Para la ejecución de lo estipulado en este convenio la administración conformará una comisión UNED-FEUNED integrada por al menos dos representantes de cada instancia, que se encargará de diseñar y establecer los controles para este convenio en cumplimiento de lo emanado por la Ley General de Control Interno No. 8292, vigente el 04 de setiembre del 2013.

Esta comisión elaborará un informe anual que se elevará a la Junta Directiva de la FEUNED y al Consejo Universitario para su conocimiento”.

Al día de hoy nunca he recibido ningún informe de esta comisión, así que si hay problemas con la puesta en marcha de este convenio me parece que la Administración en su momento debió haberlo informado.

En el punto 4) de la cláusula quinta dice:

“Las partes están facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente, las cuales se ejecutarán mediante adendum a este convenio aprobado por las partes, pasando a formar parte integral del mismo.

Dichas modificaciones serán dictaminadas por la comisión UNED-FEUNED la cual remitirá para su aprobación al Consejo Universitario de la UNED y a la junta directiva de la FEUNED”.

Con esto quiero decir que si había problemas entonces porque no respetan la normativa y lo que me molesta es que se irrespeten el convenio.

El Consejo Universitario aprueba el presupuesto y lo hace con base en la normativa, trata de cumplir porque sabe que asume responsabilidades ante la Contraloría General de la República y unilateralmente no somos nosotros, es la Administración la que dejando de lado lo que dice el convenio toma la decisión de incluir la partida de servicios especiales al presupuesto de la FEUNED en contra de lo que había aprobado el Consejo Universitario cuando aprobó el presupuesto ordinario para el año 2015 y además, con lo aprobado en el convenio en contra de lo que está establecido en ese convenio específico.

Me extraña que diga don Luis Guillermo que fue lo que dije. Voy a decir lo que dije.

Al iniciar la sesión de la Comisión Plan Presupuesto y no recuerdo específicamente cuál era el punto que se estaba dando en ese momento, le indiqué a don Mainor que me permitiera hacer alusión a una serie de puntos que están en la agenda de la comisión en el cual se mencionan los informes de liquidación de la FEUNED, en relación con los recursos y le dije que era para que

cada una de las personas presentes constatará que ninguno de esos informes se menciona la partida de servicios especiales.

Por lo tanto, desconocía por qué razón en el presupuesto del 2015 en la página 093 se mencionan partidas para servicios especiales para nombramientos temporales en la FEUNED.

Inclusive, doña Ana Myriam me puede corregir, le solicité el proyecto ordinario del presupuesto 2015 aprobado por la Contraloría General de la República, donde llegó una copia para don Mainor Herrera y otro ejemplar para consultar.

El documento lo revisé y luego lo comparé con el que tenía en la casa y vi que no coincidía con lo que se aprobó en el Consejo Universitario con lo que se remitió a la Contraloría General de la República.

Por otro lado pensé que cómo se está nombrando por servicios especiales y comprometiendo a la universidad.

No sé si don Luis Guillermo recuerda que cuando era Vicerrector Ejecutivo y se tuvo que hacer este convenio, fue precisamente porque la Contraloría General de la República hizo el llamado de atención de que la universidad tenía que regular de qué manera se hacía ese manejo del arancel porque la UNED estaba trasladando dineros a una instancia privada y eso había que normarlo.

Con todo respeto y estima que le tengo, pero lo que hizo en el año 2014 de utilizar recursos institucionales para enviar a la FEUNED con toda la buena fe que pueda actuar eso no se puede hacer y eso tiene un nombre, pero eso es muy grave en la administración pública.

Porque tomar dineros institucionales para trasladarlos a una instancia privada cuando no está autorizado, es grave.

Quiero indicar que sí manifieste que deberían ser prudentes con los nombramientos que estaban haciendo porque la persona que estaban nombrando en la FEUNED todos sabíamos que hay una relación directa y familiar con la presidenta de la FEUNED, y si conocen el artículo 6 del Estatuto de Personal de la UNED, se establece con claridad en el inciso d) que no puede haber ligamen familiar directo con las personas que se nombran en la universidad.

Me extraña que me hagan preguntas cuando ha sido Vicerrector Ejecutivo por 10 años y Rector por cinco años y que todavía desconozca o diga que no sabía lo que había pasado. Eso no lo puede decir el señor Rector a mi persona, sí tengo claridad de este asunto. Fui y pregunté en la Oficina de Control de Presupuesto y solo quiero que me diga si en el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 ha habido problemas con la contratación y me dijeron que no, entonces por qué sí hubo problemas en el año 2014.

El primer convenio se aprobó en el año 2008 y ha regido por cinco años y nunca hubo problemas y luego se utilizó en el año 2013 y hasta finales del año 2014 que se dan problemas.

Creo que mi obligación es mostrar a este Consejo Universitario dos cosas que no quiero que pierdan de vista.

No tengo problema y pueden tomar nota de lo que nosotros decimos y que no se apruebe esto pero quiero que conste en actas y si tengo que ir a la Contraloría General de la República como miembro de este Consejo Universitario a demostrar qué sucede aquí no tengo miedo ni temor de ir a decir porque este Consejo Universitario debe tener confianza y la seguridad de que lo que se apruebe aquí no se va a modificar.

Esta institución merece que se le respete y se ha aprobado normativas que nos permite hacer las modificaciones, si la FEUNED consideraba que no procedía o que no le está funcionando el tipo de nombramiento como quedó estipulado, se pueden dirigir respetuosamente a este Consejo Universitario para que entre a valorar este convenio y que se hagan las modificaciones y que se haga un adendum, pero no pasarle por encima a este convenio y a lo que el Consejo Universitario aprobó.

Lamento la forma en que lo interpretó doña Ana Cristina Pereira o don Edgar Castro que son las personas más allegadas a don Luis Guillermo, pero estaba sumamente molesta y me siento molesta, porque confío plenamente en la información que nos brinda las oficinas técnicas y si esas oficinas luego lo modifican eso es grave.

Más grave me pareció es que la FEUNED envié una nota dirigida a doña Ana Lorena Carvajal, en la cual le indica que nombre a una persona por una partida específica o sea es una entidad privada dándole instrucciones a una funcionaria de la universidad y el hecho de que tengan una unidad presupuestaria no está bien que se dirijan de esa manera.

Hasta por sentido común, cuál es el enlace entre la FEUNED y la universidad, es una comisión que indica el convenio, sino sería la Dirección de Asuntos Estudiantiles, es mediante esa dirección porque el presupuesto está adscrito en el programa 3 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Quiero dejar claro en este Consejo Universitario y rechazo la forma en que el señor Rector ha interpretado esta nota, lo que pasó con el presupuesto ordinario del Consejo Universitario aprobado en octubre del 2014 fue grave y que no lo quieran reconocer y que hoy quieran decir una y otra cosa, eso es otro asunto.

Como miembro del Consejo Universitario me sentí muy molesta, defraudada y engañada y aunque me puedan decir que fue una omisión que fue un error y saben cuál fue la mayor preocupación que nadie conoce este convenio y eso

dijeron que no lo conocían, entonces para qué aprobamos cosas en el Consejo Universitario si al final de cuentas funcionó durante 5 años y luego funcionó por un año más, y luego vienen a decir que ya no funciona.

Quiero indicar al señor Rector que mantengo mi propuesta y el Consejo Universitario decide si la acepta o no.

ORLANDO MORALES: Cuando hay esos asuntos presupuestos y consecuencias administrativas para algunos de nosotros es materia extraña.

De todos estos comentarios he sacado en claro lo siguiente. Es obvio que hubo un error y que el presupuesto ha sido modificado y uno sabe que hay errores de omisión y otros de comisión, y aquí hay un error de comisión.

Se ha agregado un plaza de servicios especiales que hemos escuchado que hace falta para el manejo de ese convenio UNED-FEUNED y que estaría adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Creo que lo he oído se ha aceptado que hubo un error, de manera que todos sabemos que lo que aquí se aprueba en materia presupuestaria que es tan delicada debe respetarse.

Entonces reconocido que hubo error, y ahora viene que hay una necesidad y se requiere un nombramiento de una persona por servicios especiales.

De manera que si se ha reconocido el error tendrá que aceptarse y es una realidad y no podemos desconocerla.

La otra realidad es el problema de la necesidad de ese funcionario o funcionaria y cuando conocí de este asunto entonces dije que hay que hacer una acción saneamiento que no es ocultar lo hecho sino que conociendo lo que ocurrió ahora hay que dar una solución.

De tal manera que nosotros debemos apuntar a las dos cosas, primero reconocer que hubo un error, que fue impropio el resultado pero ahora estamos ante una necesidad y tenemos que proponer soluciones.

De manera que debemos atacar las dos cosas, no podemos hacer la denuncia y me parece que es apropiado actuar en una forma acuciosa los que saben manejar el presupuesto pero debemos solucionar el problema. Aquí se ha unido dos cosas, de manera que ante eso es lo que estamos.

Fue oportuno que doña Marlene recordara que hay una comisión UNED-FEUNED que maneja el convenio entonces que se active esa comisión y por ratos uno piensa que sean ellos que hagan la propuesta, tal vez siguiendo un lineamiento de nuestra parte.

Pero al final cada una de las instancias debe resolver para la cual fue hecha, y me sentiría extraño diciéndole a la comisión que resuelva el problema y lo que se debe hacer es convocar a la comisión y que se aboque a solucionarlo.

Por otro lado, los servicios especiales ya se han comentado en forma abundante y que ha sido una práctica necesaria para resolver muchas situaciones de emergencia pero no puede ser una práctica permanente.

Lo que siempre se ha dicho es que ir decreciendo gradualmente porque siempre habrá necesidades para nombramiento por casos de necesidad.

El presupuesto tiene un cierto grado de inflexibilidad pero también debe permitir ciertos juegos según razones de oportunidad o razones de necesidad.

ALFONSO SALAZAR: Quiero señalar que la molestia que acaba de presentar doña Marlene tal y como ella lo ha presentado en actas, es similar a la molestia que ella presentó en la Comisión Plan-Presupuesto, no hubo mal trato a las personas de doña Mabel León, doña Ana Cristina Pereira y ni a don Edgar Castro, con respecto a la situación.

Ese malestar expresado hoy por doña Marlene fue de manera similar y expresada en la comisión.

Precisamente ante una situación que ella ha considerado bastante grave y cuando en la comisión se leyó el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República fui consciente y así lo manifesté en la comisión de que tal y como estaba escrito ese presupuesto aprobado en ese rubro había una tácita autorización para usar servicios especiales.

Por otro lado, es claro que aunque estaba en el presupuesto la utilización del mismo requería la norma específica que lo permitiera y en el proceso de discusión que se dio en la comisión resultó con toda claridad ante el planteamiento de la normativa señalada por doña Marlene que en verdad, aunque estuviera en el presupuesto no puede aplicarse porque el convenio no lo permite.

En realidad tenga o no presupuesto eso no es el gran problema, el gran problema es aplicarlo.

Entonces se trajo a colación que dada la existencia del convenio no podía haber una aplicación directa.

El asunto se complicó porque en ese ínterin que hubo el martes en la Comisión, doña Ana Cristina preocupada por la situación salió a investigar qué era lo que había pasado.

Nos presentó una carta en la cual el nombramiento es realizado por la Oficina de Recursos Humanos a petición de la Presidenta de la Federación de Estudiantes.

Por supuesto que ahí no solo nació la sorpresa, se pudo haber aumentado la molestia de que la solicitud de un nombramiento no se hizo a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles si no se hizo directamente por la Federación como ente privado por mas relación que exista estatutaria con la institución y ahí el asunto se volvió inclusive mucho más delicado.

¿Qué aumento la situación? Resulta que fue valorado posteriormente, creo que esto es lo que ya planteado doña Marlene, fue traído el documento de trabajo de la Comisión Plan-Presupuesto para presentar la propuesta de acuerdo del Consejo Universitario para aprobar el presupuesto.

Hay razón de que cuando el Consejo aprueba el presupuesto, lo que ese documento trae es la base fundamental, los montos son a veces los que cambian, porque el Consejo dijo que esa plaza que estaba ahí en el presupuesto no va ahí si no en otro lado, la oficina respectiva una vez que el Consejo aprueba el presupuesto esos acuerdos del Consejo ajusta la primera propuesta de presupuesto a lo acordado por el Consejo, es lo que manda a la Contraloría General de la Republica.

Lo manda incorporándolo electrónicamente porque precisamente la tardanza, la exigencia que hubo el año pasado que ya íbamos súper atrasados y había que aprobarlo, entonces se acordó hacer una sesión extraordinaria lo más larga posible para que el fin de semana y a más tardar el martes siguiente que era la condición que tenía de entregar el presupuesto a la Contraloría General de la República, eso se cumpliera y que lo importante era saber en ese momento y ese día que ya los entes técnicos estaban procediendo a introducir la información, estaban esperando que el Consejo aprobara para que los cambios respectivos se introdujeran en la información que iba a la Contraloría.

Resulta que el documento, el cambio de redacción que hubo entre el documento aprobado en la Contraloría y el documento que la Comisión encontró, eso llamémoslo así, fue el punto central.

Dice partida cero remuneración del programa 3 de vida estudiantil, incluye servicios por un monto de ¢6.687.319 con el fin de atender las actividades de los procesos de graduación y matrícula del área de vida estudiantil así como los requerimientos de personal contratado de forma temporal por la Federación de Estudiantes de la UNED, esto es lo aprobado por la Contraloría.

Por lo tanto, ante esto a nivel presupuestario el Consejo estaba aprobando que precisamente servicios especiales que se iba a contratar personal temporal de la Federación de la UNED.

Cuando esto lo leímos en la Comisión, yo dije ahí está la autorización del Consejo, esto es lo aprobado por la Contraloría, pues resulta que el documento traído a la Comisión y con la cual se hace la propuesta de la aprobación del presupuesto, y

que a su vez durante la discusión del presupuesto no existe ningún punto en que esta partida sea modificada por parte del Consejo.

“Partida cero, remuneración del programa 3 de Vida Estudiantil. Incluye servicios especiales por un monto de ¢4.094.847 con el fin de atender las actividades de los procesos de graduación y matrícula del área de vida estudiantil.

Este documento no contemplaba lo que recibió la Contraloría que dice así como los requerimientos de personal contratados en forma temporal por la Federación de Estudiante de la UNED.

Cuando eso se discutió acá yo inclusive le recomendé a doña Marlene y creo que ahí nace eso, esto no es esta Comisión la que tiene que resolverlo, no es la Comisión Plan-Presupuesto la que debe resolver esta situación, es el Plenario.

El plenario porque es un asunto entre lo que el Plenario aprobó y lo que aprobó la Contraloría General de la Republica que es lo que envió desde la UNED, yo desde fuera como miembro externo del Consejo Universitario si me pareció muy delicado, por eso yo le recomendé a doña Marlene, esto tiene que presentar algo en el Plenario, aquí en la Comisión no resuelve nada. De ahí nace la propuesta que encaminaron doña Marlene y don Mainor.

¿Cuál es el asunto que tenemos que resolver y que eso es lo que buscaba esa propuesta o que creo yo que es lo que busca la propuesta? Primero que todo esta situación, estos cambios que se dieron sobre los cuales ni siquiera el Consejo fue informado, en mi opinión no deben repetirse.

Considero que si se le tilda de error, es un error gravísimo. Si se le tilda de buena voluntad, debió haber sido presentado al Consejo Universitario dentro de esa línea de buena voluntad.

Considero que si lo ha planteado el señor Rector ahora y el problema que tiene la Secretaría de la FEUNED, es un problema en que la institución puede contribuir, pero tiene que ser a mi juicio independiente del mecanismo utilizado.

El mecanismo utilizado es un mecanismo de nombramiento temporal en la Federación de Estudiantes de la UNED con recursos de la cuota que no está estipulado en el convenio.

Ese mecanismo creo que si la Universidad quiere ayudar tendría que aportar en otras palabras, autorizar a la Administración para que se proceda a realizar un nombramiento con recursos de la institución de manera temporal los cuales en su momento perfectamente pueden ser deducidos de los recursos de la Federación con el fin de apoyar a la Federación en ese corto periodo que se requiere para que el proceso de contratación de acuerdo al convenio se lleve a cabo. Perfectamente podemos autorizar eso.

Lo que si debe ser corregido y creo que eso es lo que busca el acuerdo, yo veo que al menos el primer punto si es importante, no puede ser que esto quede en el presupuesto y que el Consejo lo acepte, al menos yo no lo acepto porque sinceramente es un agregado que no fue de conocimiento de este Consejo Universitario.

Creo que si debe eliminarse esa partida de la Federación de Estudiantes, eso no está autorizado en ningún lado. Creo en la necesidad que ha planteado el señor Rector de mantener las actividades de la Secretaría de la Federación y que la Universidad pueda ayudar en ese proceso de transición entre un contrato y otro.

Eso es perfectamente un acuerdo del Consejo, puede generar esa autorización porque eso no está contemplado y que se proceda en su momento a retribuir, ¿Cómo podríamos ver esto? Como si la Federación como ente independiente estaría contratando no a un ente privado si no a la misma Universidad para que le ayude a sostener la Secretaría mientras ellos encuentran o definen el proceso de contratación, es una ayuda.

Esa otra institución que está ligada estatutariamente la que estaría solicitando esa prerrogativa que es temporal, de emergencia y que seguiría un proceso especial y por supuesto al que le corresponde autorizar esto es a este Consejo Universitario.

Yo vería un segundo acuerdo acogiendo la solicitud que hace el señor Rector de buscarle una solución al problema que él ha demarcado acá sobre el proceso que se ha seguido en las contrataciones y que no ha tenido éxito y que debe seguirse con los procesos de la secretaría de la Federación.

Esa es una forma de ayudar de parte del Consejo pero sí creo que la propuesta del punto 1 si es clara, yo creo que el Consejo debe pedirle a la Administración que la parte de servicios especiales en la FEUNED sea eliminada porque no es el camino para poder resolver una situación particular yendo en contra de lo que establece la normativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay dos asuntos, uno es las observaciones que se han hecho de parte de doña Marlene y don Mainor sobre la situación que se ha presentado secundadas por don Alfonso, de lo que reitero yo no estaba enterado, no obstante, no estoy restándole responsabilidad como Rector.

Creo que así como este Consejo merece una explicación también la merece el Rector, en ese sentido no sé en qué momento, si fue a la hora de hacer el chorro de la impresión hubo una modificación o en qué momento es que se da esa alternativa.

Si debo decirle, no es con el consentimiento por lo menos de mi persona. Si creo que cualquier servicio especial que se asuma debe ser repuesto por la Federación, no debe ser cargado al presupuesto institucional.

Me gustaría más bien tener una respuesta de la parte técnica, que nos expliquen qué fue lo que pasó, en qué momento se da ese cambio en el documento.

Hay un momento que yo no sé en qué se da, de que es lo que se envía, una parte de lo que se llega aquí, es más el documento que me dan a mí se lo entrego a los sindicatos para que vean en que se está gastando el presupuesto y el momento en que se envía a la Contraloría y no tengo la menor idea de en qué consiste ese traslape y esa modificación.

Le puedo asegurar que no creo que haya mala fe, estoy segurísimo de que no es así. Alguien gestionó modificar algo para efectos de poder solucionar una situación específica.

No se ha hecho traslado de fondos a la Federación, doña Marlene hizo esa afirmación que hay un traslado de fondos a la Federación. ¿En qué momento se está trasladando el recurso? Eso tendrá que subsanarlo.

Creo que merecemos una explicación de que fue lo que sucedió, yo la voy a pedir por supuesto, sin embargo, quisiera que separáramos las dos cosas en dos vías para ver qué solución se le puede dar a una situación particular que podría traer problemas a la hora de suspenderse.

MAINOR HERRERA: Creo que la explicación que hay que pedir, yo creo que es a la Oficina de Presupuesto, y es porque el asunto que estamos analizando con la sub partida de servicios especiales en la Federación no es nuevo.

La modificación presupuestaria del 2014 tiene fecha 30 de setiembre, en esta se modifica el presupuesto para asignarle ¢4.594.000 a la Federación de Estudiantes en servicios especiales, esa modificación tenía que venir al Consejo Universitario y no vino, de haberse realizado el trámite como correspondía, nos hubiéramos dado cuenta oportunamente de esta situación.

La primera interrogante es porque razón la modificación No. 9 no vino al Consejo Universitario cuando claramente está establecido que hay traslados de recursos de la partida remuneraciones y por reglamento que ellos mismos propusieron, se sabe que su aprobación es competencia del Consejo Universitario.

Confirmando que es de fecha 30 de setiembre, señor Rector y le voy a dar más detalle, la modificación N° 9- 2014 fue aprobado por la Rectoría mediante oficio R.474-2014 del 30 de setiembre del 2014.

Tengo plena confianza en los compañeros y compañeras de la oficina de Presupuesto y sé que son conocedores de la norma y sobre todo la norma que tiene que ver con su actuar diario, el reglamento al que se ha hecho referencia ellos lo propusieron.

La segunda interrogante es porqué se tramitó un cambio en el monto asignado a la Federación de Estudiantes en el presupuesto 2015 sin la autorización del Consejo Universitario. Me extraña porque doña Mabel en eso siempre ha sido muy cuidadosa, siempre ha sido cumplido con los acuerdos tal y como los toma el Consejo, lo digo por experiencia en los más de cuatro años en que yo he estado coordinando la Comisión Plan Presupuesto.

Por esto remití conjuntamente con doña Marlene al Consejo Universitario la nota que ya ustedes conocen, porque estoy plenamente convencido de que no se puede mantener la subpartida de servicios especiales en el programa de la Federación de Estudiantes.

Debo además indicar que el monto agregado al presupuesto de la Federación para cubrir servicios especiales no alcanza para todo el año, razón por la cual, de mantenerse dicha sub-partida, tendremos que aprobar modificaciones presupuestarias para dar contenido presupuestario a este rubro.

Creo que no estaríamos resolviendo el asunto, yo le preguntaría a la Federación ¿cómo resolvió la necesidad de recursos en el pasado?, recuerdo que hasta el año 2013, la universidad apoyaba la labor secretarial con medio tiempo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

A partir del año 2013 si la memoria no me falla, se le pasó a tiempo completo ese apoyo, se le dio medio tiempo más con la funcionaria Victoria Mesen. Nunca se habló de servicios especiales, de hecho yo le pedí a don Roberto Ocampo ayer que me sacara un historial a partir del año 2008, con el propósito verificar si habían utilizado algún servicio especial para cubrir ese tipo de nombramiento, y pudimos constatar que durante el período 2008 - 2013 no había ni presupuesto ni egreso en esa sub-partida.

El asunto se da a partir de julio 2014, donde se hace la contratación por esa sub-partida y se modifica el presupuesto para darle el contenido.

La universidad podría asesorar a la Federación por medio de la Oficina de Contratación en el proceso de contratación de estos servicios.

Dado que ya la situación está en Plenario, debemos corregir la situación de una vez y no dejar pendientes para empezar nuevamente a modificar presupuestos por el resto del año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes habían dos plazas asignadas a DAES para atención de la Federación, cuando se aprueba el convenio, esa discusión que ha sido referencia, esas dos platas se quitan y se les da la alternativa para que ellos contraten aparte.

Después hubo dos contrataciones que dieron servicio hasta que empezó a darse el fallo en la contratación, Contratación y Suministros está asesorando a la Federación, ha habido problemas para poder concretarla y no se ha podido hacer.

Para continuar con una discusión de este nivel, lo que necesito es que las personas que hacen el trámite de ese tipo de documentos, que lo que me pasan a mí es el “ejecútese”, me den su versión para saber qué fue lo que pasó.

Aquí ya estamos discutiendo y lógicamente el dedo acusador me señala a mí pero yo no tengo idea en este momento de que fue lo que sucedió. Las personas que manipulan ese tipo de información, ese nivel de detalle, son las que deben primero darme cuenta como Rector de que fue lo que sucedió para yo venir a explicar aquí, porque en este momento lo que estoy haciendo es explicando sobre nada, no tengo la justificación ni la razón y eso es lo que necesito trabajar en función de obtener más información con las personas que corresponden.

Probablemente tendré que buscar a don Alverto para que me explique qué fue lo que sucedió, aunque eso se maneja a nivel de presupuesto, estaba incapacitada doña Mabel en ese momento, había otras personas, necesito saber quién es el que estaba a cargo de ese proceso.

Quiero que me permitan por lo menos tener la información de primera mano para saber a qué obedece este tipo de inconsistencias, no vengo a menoscabar la importancia y la relevancia del asunto, está bien doña Marlene, el Consejo tiene que tener confianza de que es lo que está aprobando. Estamos totalmente de acuerdo.

Si hay algo que me ha preocupado a mí en los años de gestión, no solo como Vicerrector si no también como Rector es generar confianza. Lógicamente en este caso yo preferiría que no me juzguen primero hasta que tengamos una valoración de que es lo que pasó realmente, yo no tengo la respuesta.

Es muy difícil para mí que me vengán a señalar cuando ni siquiera sé qué fue lo que pasó, donde y como sucedió.

ILSE GUTIERREZ: Recuerden que yo tenía que salir a las 5.30p.m por un asunto familiar y cuesta mucho reunirnos todos, es un asunto personal.

Primero que nada quisiera mayor criterio, yo creo que los miembros de la Comisión Plan-Presupuesto tienen más información de lo que pueda tener yo que no soy miembro de la Comisión Plan-Presupuesto, hasta hoy soy de conocimiento de todo lo que ustedes han expuesto el día de hoy.

Soy del criterio de escuchar las dos partes, ver exactamente qué es lo que está pasando, recuerdo los problemas que tenía, que nos expuso la Presidente de la Federación con respecto al tiempo que DAES estaba administrando, que hubo un problema.

Revisé lo del convenio, si fue publicado en la página web por lo tanto si fue de conocimiento de la comunidad, porque me di a la tarea ahorita de revisarlo porque fue publicado en la página web y está en CIDREB el convenio.

Yo creo que si las personas dicen que no saben nada de ese convenio me asusta más bien que personas del equipo técnico lo afirmen si es que lo han afirmado porque no me consta.

Yo creo que este caso habría que mejor esperar a una próxima sesión, donde tengamos mayor información y mejor criterio para tomar decisiones. Si ustedes llegaran a tomar una decisión que crean pertinente el día de hoy delego la confianza.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada voy a hacer la siguiente aclaración. Ofrezco las disculpas del caso si levanté en algún momento la voz, pero es que me sentí amenazada por las palabras del señor Rector cuando intervino, era la señora Marlene Viquez, esta servidora la que hace los problemas y yo no hago ningún problema, yo no administro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no dije eso doña Marlene.

Al ser las 5:33 pm, la señora Ilse Gutierrez se retira de la sala de sesiones.

MARLENE VIQUEZ: Pero me hizo sentirme así señor Rector, por eso reaccioné y ese no es el punto, la nota no está aludiendo a la Federación sino a lo que pasó con el presupuesto.

Después de que escuché a don Alfonso quiero hacer una observación y aclararlo acá, yo estoy en la mejor disposición de encontrar una solución al problema fundamental que tiene la Federación y estoy en la mejor disposición porque por Estatuto orgánico tenemos la obligación de hacerlo, eso quiero aclararlo.

Lo que si quisiera es que la cláusula quinta del convenio, en esto se lo vuelvo a repetir al señor Rector, en el punto 4 permite, que las partes facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente, las cuales se ejecutaran mediante adendum a este convenio aprobados por las partes pasando a formar parte integral del mismo.

Dichas modificaciones serán dictaminadas por la Comisión UNED-FEUNED, la cual la remitirá para su aprobación al Consejo Universitario de la UNED y a la junta directiva de la FEUNED.

¿Qué quiero decir con esto? Que parcialmente estoy de acuerdo con lo que propone don Alfonso, me parece don Alfonso desde mi punto de vista es que lo que procede hoy es aprobar lo que nosotros le estamos proponiendo a este Consejo Universitario en el punto 1 que creo que es importante que se haga para que no mas vuelva a ocurrir una cosa de estas.

Segundo, que es un llamado que se le hace también a la Administración de que en todo tipo de nombramiento de personal que tramite la FEUNED, se ajuste a lo establecido en el convenio específico no en la cláusula quinta si no en el convenio específico.

El tercer punto del acuerdo sería más bien agregar que se solicite al señor Rector que informe en la próxima sesión a este Consejo Universitario que fue lo que ocurrió con el cambio que se hizo entre lo aprobado por este Consejo en la sesión de octubre, que ahí Ana Myriam tendría que poner la referencia, con respecto al Presupuesto Ordinario por supuesto para el 2015 enviado a la Contraloría General de la Republica, enviado a la Contraloría General de la Republica, en particular en lo que se establece en el programa 3 vida estudiantil, sub programa 2, actividades estudiantiles, actividad 1 Federación de Estudiantes.

Para mí lo que procede es remitir a la Comisión Plan Presupuesto el asunto, ahí está la Vicerrectora Ejecutiva, doña Ana Cristina Pereira, está el Vicerrector de Panificación, y doña Mabel, para que procedan a elaborar un borrador de adendum al convenio pero en los términos que aquí se ha discutido, que serían para situaciones temporales que desde mi punto de vista no pueden superar los seis meses. Situaciones específicas.

Un *adendum* que haría la Comisión Plan Presupuesto, un borrador que se le remitiría a la Comisión que indica el mismo convenio en su cláusula quinta, en el punto 2) para que lo analicen y luego sea consultada a la Federación por esta misma Comisión y luego se remita a este Plenario del Consejo.

Me parece que eso es lo que procede, no acojo en la totalidad la propuesta de don Alfonso porque el acoger la propuesta de don Alfonso sería asumir, aunque no se quiera ser así, sería pasarle por encima al convenio de lo que está vigente.

Lo que sí creo es que podemos hacer un adendum para poder considerar situaciones transitorias temporales que nos lo permite el convenio inclusive que está aprobado y que forman parte del convenio, pero eso sí, es remitirlo a la Comisión Plan-Presupuesto para que se elabore de manera conjunta con la Administración, es porque está doña Ana Cristina, doña Mabel, el señor Vicerrector de Planificación, está don Alfonso, Mainor, Mario que podemos contribuir a formular el adendum, solicitaríamos también la colaboración a don Celín pero para atender situaciones temporales que no fueron consideradas cuando se aprobó el convenio en octubre del 2013, que es el convenio vigente.

Hago esa aclaración señor Rector, sobre lo que yo estaría anuente, con la mejor disposición, no podría en este momento aprobar lo que indica don Alfonso, en la forma en que lo está proponiendo, que me parece muy atinado pero tiene que quedar en el adendum donde se dice que temporalmente la Universidad podrá apoyar pero bajo el entendido de que esos recursos tendrán que ser devueltos a la institución en un plazo particular, tiene que quedar por escrito de tal forma que Federación comprenda que se estaría haciendo con un presupuesto institucional porque la FEUNED no creo, a menos que se haga la consulta a la Contraloría General de la Republica, de que pueda tener servicios especiales porque está comprometiendo a la universidad.

La única que está autorizada para adquirir compromisos es la institución por su autonomía pero no la FEUNED, entonces que la universidad temporalmente entre a coadyuvar en este tipo de situaciones transitorias o temporales, para que la FUENED pueda seguir funcionando adecuadamente pero para un plazo determinado, que quede escrito en un adendum, yo personalmente me sentiría mucho mejor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo interpreto en todo esto es que aquí lo que se pudo haber dado y lo que se está dando, es un préstamo presupuestario, eso es lo único, cualquier gasto que haya tenido la Universidad por servicios especiales para los servicios de la Federación de Estudiantes, en atención administrativa, tienen que ser pagados por la Federación.

¿De dónde? La Federación tiene que ver si sacó una licitación para la contratación, ellos tienen que tener ese recurso, creo que por ahí es donde pudo haber estado la propuesta que hizo en este caso la Dirección Financiera o la Oficina de Presupuesto de la forma en que se actuó, sin embargo, no voy a referirme más a eso hasta no tener más información, creo que merezco el informe y lógicamente que sea trasladado a este Consejo para saber dónde pudo estar la omisión.

Estaré en la mejor disposición de hacer lo que corresponda para que este tipo de situaciones no se repitan, no sé dónde se da ni porque se da este quiebre entre el documento conocido aquí y el documento que se envía, no tengo la menor idea en qué momento se da.

La pérdida de confianza a la gestión presupuestaria no quiero que se dé y me preocupa más eso a raíz de que vienen momentos complejos y difíciles, ya doña Marlene lo dijo, estamos a las puertas hasta casi un conflicto institucional de país casi por todo lo que viene hacia las universidades y hacia el sector público y no quisiera que nos fuéramos a desviar en cosas que podrían ser corregidas con voluntad y con compromiso.

KARINO LIZANO: Voy a ser breve en virtud de todo lo que ustedes han contado anteriormente, me refiero a dos situaciones específicamente, considerando que la nota la recibí ayer en la tarde y que no tuve tiempo suficiente como para ahondar,

no obstante si tengo una particular preocupación en lo que respecta al año 2014. Lo que refieren ustedes ampliamente en el documento relacionado con lo que está sucediendo en el presupuesto del año 2015.

En el año 2014 se registra en el sistema de presupuesto, en la partida 0.01.03 servicios especiales de la Federación de Estudiantes de la UNED, actividad 3.02.01, un compromiso por servicios especiales #1191-2014 por monto de ¢2.398.480 a favor de la contratación de Solano Alvarado Tatiana.

De igual forma para ese periodo del 2014 con el compromiso #1192-2014 también se registró un monto de ¢2.142.760 para la contratación de Montero Alvarado Juan Carlos, que son las dos personas que colaboraron con la logística de la parte secretarial de la Federación de Estudiantes.

Considerando que el presupuesto ordinario del 2014 no incluye servicios especiales para la Federación de Estudiantes, y revisando las modificaciones presupuestarias que se gestionaron durante el periodo, yo coincido con los datos que nos ha brindado don Mainor Herrera en cuanto a que la modificación No. 9 se aumentan recursos por ¢4.296.000 en el programa de vida estudiantil y obviamente este contenido presupuestario es lo que viene a amparar los pagos que se realizan a la contratación de estas dos personas.

En la modificación no queda muy claro porque en apariencia el dinero se rebaja de la partida de otros servicios de gestión y apoyo. Lo que hay que hacer es tener certeza de que esa partida es institucional, obviamente como ustedes ya lo han indicado si la partida es institucional, va a contravenir la cláusula cinco del convenio UNED-FEUNED porque los compromisos de la UNED únicamente consisten en brindar una plaza de tiempo completo que está adscrita a la DAES y la ocupa actualmente doña Victoria Mesén.

Si estos supuestos se comprueban, lo que procede es el cobro o el reintegro de esos dineros por parte de la Federación de Estudiantes a la UNED. Ustedes han sido muy explícitos y han ahondado en el tema, de hecho ya don Luis Guillermo se ofreció a traer un informe producto de una investigación que va a hacer y va a revelar porque situación la modificación no vino al Consejo Universitario cuando trataba partida de remuneraciones violentando esto la normativa que recién este Consejo Universitario había promulgado y la normativa presupuestaria nacional que también entró en vigencia en el 2014 emitida por la Contraloría General. Ese es un punto que ya tiene claridad.

Sobre lo que se indica en el documento que suscriben tanto don Mainor como doña Marlene, la situación es muy clara, hay un presupuesto aprobado por el Consejo Universitario que solo incluye en el programa 3 de vida estudiantil, ¢4.094.847 para atender actividades de procesos de graduación y matrícula en el área de vida estudiantil.

Obviamente esto no incluye servicios especiales para la FEUNED obviamente, una vez que el documento es aprobado por el Consejo Universitario y el trámite inmediato es remitirlo a la Contraloría General de la República, posteriormente se detecta que el documento sufrió una alteración, fue modificado con el fin de introducir servicios especiales para financiar requerimientos de personal contratado de forma temporal por la Federación de Estudiantes.

Se varía un documento que fue aprobado por el Consejo Universitario, sea omisión involuntaria o voluntaria, lo cierto del caso es que ese hecho transgrede y violenta la normativa, se ha violentado el sistema de control interno institucional.

Hubo funcionarios que desconociendo el convenio y normativa en materia presupuestaria autorizaron, introdujeron información en el sistema informático y a final de cuenta todo esto configura una anomalía que ustedes como Consejo Universitario y siento que es una competencia y una función que les otorga el Estatuto Orgánico, la de aprobar los presupuestos, ustedes deben tomar una decisión al respecto.

Ya se va a rendir un informe, con base en ese informe lo que conviene es analizarlo y actuar de conformidad. Creo que han analizado el caso minuciosamente y observo una actitud de transparencia, una parte que detecta un error, una omisión, una modificación y lo trae a discusión. Hay otra parte que dice “vamos a investigar”, lo cierto en aras de la transparencia debe aclararse eso.

Como quedé de último en la intervención ya los elementos que iba a tocar fueron repasados y advertidos previamente por cada uno de ustedes, no tengo más que decir, me parece que lo adecuado es que ustedes esperen pero analicen la situación porque esto merece tomar la acción que corresponda.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo creo que somos un cuerpo colegiado responsable de la aprobación del presupuesto y como Consejo Universitario tenemos que ver todas las aristas de esta situación, los considerandos 4 y 5 de la propuesta, a mi juicio ya se quedan cortos.

Es necesario incorporar consideraciones sobre el presupuesto 2014 y consideraciones sobre la investigación y el informe que tiene que darnos el Rector. La propuesta de acuerdo es clara y yo creo que no puede desviarse en el sentido de que realmente para la Federación de Estudiantes no puede existir la partida de servicios especiales.

Eso yo creo que no cambia ni hoy ni la próxima semana, pero si hace falta en este acuerdo que no nos quedemos con el considerando 4 y 5 que es una observación entre un documento y otro.

Tenemos que tener la situación que aquí ha sido planteada con respecto al presupuesto del año pasado y tenemos que tener la investigación que va a realizar el señor Rector y nos ha pedido que le demos la oportunidad, yo creo que es lo

más lógico, cualquiera de nosotros sabe que hay elementos que todavía faltan de incluir, le estaría pidiendo a este Consejo lo mismo.

Hace falta consideraciones sobre la razón de ser de los considerandos 4 y 5 y el acontecer del presupuesto del 2014, pero el acuerdo si es el que debe mantenerse.

Que le podamos agregar un acuerdo sobre lo que yo plantee como una idea, se recoge en un adendum y yo creo que este Consejo no está en contra de ese adendum, yo creo que ninguno de los que estamos aquí, porque precisamente lo que nos ha planteado el señor Rector es algo que es una realidad en cualquier momento, se puede presentar una situación específica en donde no haya ninguna norma capaz de poder resolverla.

Yo creo que si se hace ese adendum estaremos de acuerdo, que haya una posibilidad de resolver esos casos especiales que se suscitan entre la relación de la Federación de Estudiantes y la Universidad.

Yo más bien pediría a los proponentes y al menos yo quiero acoger lo propuesto por el señor Rector que veamos este asunto con ese agregado de información, porque la información de lo que ha sucedido en el presupuesto del año pasado es información entregada aquí con documentación de don Mainor Herrera, coordinador de la Comisión Plan-Presupuesto, pero es una de las aclaraciones que tiene que traernos acá el señor Rector en su informe.

De lo que pasó, de como se hizo en un año y por qué sucedió estas cosas. Con base en esas consideraciones y a su vez también, diría que con toda claridad en las palabras que hoy hemos atendido del señor Rector también por escrito tengamos la solicitud del señor Rector para encontrar esa salida alterna, que yo creo que viene recogida en el documento de la señora Vicerrectora en cuanto a establecer un adendum en el convenio y que pase a la Comisión UNED-FEUNED.

Si eso se da, si ya viene algo encaminado en hora buena y se puede incorporar dentro de este proceso para que todo quede completo, para que no se sienta única y exclusivamente con ese sentimiento de pérdida de confianza en los procesos de manejo presupuestario.

Yo creo que este Consejo no debe dar esa imagen de que está perdiendo la confianza en el manejo de presupuesto, si no al revés, que una situación particular puede ser corregida, debe ser corregido y a su vez encontrar soluciones para atender casos que se intentaron resolver por medio de esa vía

Yo más bien les pediría a don Mainor y a doña Marlene que acojamos la solicitud del señor Rector de aclarar y traer un informe y ojalá que nos sea presentado de manera escrita e inclusive una situación que él nos presentó aquí sobre la situación estudiantil, para que entonces podamos incorporarlo ahí y podamos introducir los cambios que correspondan. Lo que yo sí creo es que le podamos

agregar considerandos el acuerdo 1 es el que debe permanecer y al menos yo estaría así votándolo la semana entrante.

ORLANDO MORALES: Yo creo que ya vamos dando cuerpo a lo que sería la resolución final, está claro que más que un error, después de la lectura que se ha dado comparativamente los dos documentos se da la figura de lo que uno llama interpósita mano, dicho bonito es que alguien le metió mano a eso, es que quien se va a tomar el rato de redactar todo este párrafo.

Habida cuenta de las buenas relaciones del Consejo y las que lleva a cabo el trabajo de la Comisión Plan-Presupuesto y las múltiples reuniones que ocurren, debe haber suficiente confianza para que eso no ocurra.

Alguien podría decir que es un pecadillo pequeño, depende, se modificó la voluntad del Consejo y la confianza que debe existir entre las autoridades que manejan la cuestión presupuestaria con la Comisión, eso hay que mantenerlo muy cristalino, la confianza debe ser plena y por eso lo que investigue el señor Rector es importante, no puede ser que se metiera un diablillo, hizo una travesura y ya pasó.

Por otro lado, siendo una necesidad, hay que recurrir a la propuesta doña Marlene que usted comenta de hacer un adendum podría salvar el punto en el sentido de que es un recurso que se necesita y hay que abrir el espacio de la alternativa.

No está de más reponerse de la sorpresa y ver qué ocurre, de un momento a otro resulta que la FEUNED le da directrices sobre nombramiento a la Oficina de Recursos Humanos que es tan quisquilloso, como se le ocurre a alguien sabiendo que esa no es su esfera de acción, proceder en esa forma.

Yo no sé a quién le corresponde pero hay que dar una llamada de atención porque el hecho de que convivamos y tratemos de hacer lo mejor entre la Administración, el Consejo, la FEUNED, eso no quiere decir que podemos darnos libertades en el plano de lo que son las buenas prácticas administrativas y yo creo que eso podrían decir que es un error pequeño, no, es un abuso en las prerrogativas que tiene la FEUNED. En alguna forma debemos también como está en los documentos, o se ha mencionado al menos, darle cabida a una nota en ese sentido.

¿Otra cosa que quiero saber es qué paso con la nota que suscribe doña Cristina? Ella hace una propuesta de cómo puede arreglarse, yo acabo de leerla porque está en uno de los documentos que doña Ana Myriam nos ha enviado.

Yo deseara que se le de lectura porque eso debe incorporarse también al texto de la discusión que estamos teniendo porque trata de la misma temática, ella reconoce que hubo un error pero también me preocupa que menciona que en vez de una, dos plazas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son dos plazas, una a nivel administrativo.

ORLANDO MORALES: Me parece que se si se ha leído el texto, o si el señor Rector considera que no contribuye a arreglar el problema, simplemente será desestimar la nota que aporta la señora Vicerrectora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No se trata de desestimarla, manifiesta un delante de cuál sería el propósito de que la Comisión conociera el asunto solicitando cambiar de una a dos plazas de antemano, situación en la que yo no estaría de acuerdo porque ya se ha hecho dos modificaciones al convenio.

En algún momento había una plaza que segregaron que fue inconsulta, la administración de DAES lo hizo. Para subsanar eso y no perjudicar a las personas que ya estaban en procesos estudiantiles, se les dio una plaza adicional y esa es la que tienen ahora.

Yo no estaría de acuerdo en que se amplíe porque ya eso está más que discutido pero le podemos dar lectura si usted gusta a la carta de doña Cristina para que quede constando antes de tomar cualquier acuerdo si es que llegamos a un acuerdo y es parte de la correspondencia.

MAINOR HERRERA: Me parece que en la solicitud de información a la administración debemos ser muy puntuales.

Quisiera que se redactara algo como esto, solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario a más tardar el 15 de febrero del 2015, una justificación de los aumento o cargos al presupuesto, realizados a la sub-partida de servicios especiales de la FEUNED, a nivel de presupuesto ordinario y modificaciones presupuestarias, durante el año 2014 y lo que llevamos del año 2015. Con esa redacción yo quedaría satisfecho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo, para mí es urgente rendir un informe y que se aclare el tema, a dos semanas plazo, hay que hacer una indagatoria y revisar los procedimientos que se han seguido.

Entiendan ustedes, a mí lo que me llega es la carta de referencia, la carta de remisión, lo que lleva el documento queda a criterio de la dependencia técnica. Yo descarto la mala fe, se los puedo decir, conociendo las personas que están detrás de esto.

La coletilla que está ahí me da la impresión que es la misma que está en el presupuesto ordinario para atender la licitación y que se le agregaron a los servicios especiales.

O sea, la que tenía para atender las licitaciones es la que le está en el sistema, pero no cambiaron en el sistema el objeto del gasto. Lo que estoy presumiendo es que lo que hicieron fue que incluyeron la justificación de la contratación y eso

es automático. Pero no quiero adelantar criterio y necesito un análisis de lo que pasó, a razón de que no se repita.

Vamos a proceder a leer la nota de la Vicerrectora Ejecutiva, para ver si podemos construir un acuerdo. Es el oficio VE-041-2015 del 05 de febrero del 2015 (REF. CU-055-2014), al cual doy lectura:

“Considerando que en la última sesión de la Comisión del Plan Presupuesto fui interpelada por la Sra. Marlene Víquez respecto a una aparente mala aplicación presupuestaria sobre recursos asignados a la FEUNED - y habiendo sido realizada la investigación respectiva- se determinó que hubo un error administrativo, el cual fue enmendado según se aprecia en el oficio O.R.H-028-2015, además de la convocatoria que de parte de la Vicerrectoría se hizo a las dependencias de Recursos Humanos, Dirección Financiera, Dirección de Asuntos Estudiantiles y FEUNED determinándose en esta reunión las situaciones que provocaron que se indujera al error a la administración, en términos de la limitación y aplicación del convenio UNED/FEUNED, dando como resultado la presentación de una propuesta de modificación al convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de esta casa de educación superior, que estará siendo elevada a la mayor brevedad por la Comisión UNED/FEUNED ante este órgano, específicamente en lo que respecta a la aplicación del artículo 7 de dicho convenio, donde se estaría solicitando cambiar de una a dos, las plazas permanentes.

Dadas las limitaciones apreciadas y evidenciadas por la Comisión UNED/FEUNED al convenio suscrito y dado que la atención que debe brindarse a los estudiantes no se puede desatender, es que solicito respetuosamente a este Consejo que se traslade a la Comisión pertinente este tema, toda vez que la Comisión UNED/FEUNED está en la redacción el día de hoy de la modificación requerida para el buen funcionamiento de las partes”.

MARLENE VÍQUEZ: Don Alfonso, ¿usted lo que está proponiendo implícitamente es que dejemos en suspenso esta nota en la agenda del Consejo Universitario, para ser atendida en el momento en que el señor Rector presente el informe?

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo va sobre los considerandos 4 y 5, todo lo demás es información. Los considerandos 4 y 5 son insuficientes a la información de hoy para tomar ese acuerdo. El acuerdo es totalmente válido, pero hacen falta dos elementos: considerar el aspecto que sucedió en el 2014, y por lo tanto con esa solicitud que propone don Mainor se puede subsanar, porque ya hay un acuerdo que en vista de esta discusión, se le hace la solicitud al señor Rector, que debe ir incorporado en esa propuesta, precisamente para tomar ese acuerdo.

La propuesta que yo hago es que no tomemos el acuerdo hoy, porque las consideraciones están incompletas y no tenemos toda la información como Consejo Universitario, pero el acuerdo en sí es totalmente válido.

MARLENE VÍQUEZ: O sea, en otras palabras don Alfonso no está eliminando la posibilidad de tomar el acuerdo No. 1) Lo que sí creo que es importante es que esta propuesta de don Mainor la podemos tomar hoy para que el señor Rector presente el informe, pero la propuesta de acuerdo nuestra puede ser ampliada precisamente cuando el señor Rector entregue el informe, porque según comprendí la propuesta de don Mainor, el informe incluye lo acontecido en el 2014 e inicios del 2015. De ahí que ampliaríamos los considerandos de la propuesta que hicimos el día de hoy, lo cual me parece bien.

Lo que yo sí quisiera es expresarle al señor Rector, es que yo no estaría de acuerdo con la propuesta de la señora Vicerrectora Ejecutiva. Me parece que lo correcto es que se atienda lo estipulado en el convenio vigente entre la UNED y la FEUNED, y con base en la Cláusula Quinta, que se refiere a "Vigencia y modificaciones", se elabore una propuesta de un adendum, en los cuáles formaría parte integral de este convenio que se aprobó en el 2013.

Pero ese *adendum* sería exclusivamente para atender casos excepcionales, como el que don Luis mencionó que está pasando con la Federación de Estudiantes, y de ahí que se tuvo que recurrir a utilizar los servicios especiales, pero bajo las condiciones, que a mí me gustaría que quedara por escrito en un adendum y bien estipulado, es que esa colaboración que le da la UNED temporalmente la FEUNED tiene un plazo definido para poder resolver ciertas cosas, pero la UNED tiene que recuperar esos recursos, de tal manera que eventualmente el día de mañana nos acusen a nosotros por peculado, por trasladar recursos institucionales a una instancia privada que no está siendo considerado en un convenio.

Entonces qué es lo único que puede proteger a este Consejo Universitario, a la Administración y la misma Federación de Estudiantes, es hacer el adendum y estableciendo con claridad cuáles son las condiciones de ese *adendum*, para poder atender esa situación, de manera que la administración no se tenga que ver en situaciones como la que pasó en el 2014 y en el 2015. Por lo que habló don Luis el día de hoy, sé que usted actuó de buena fe y asegura que las otras personas actuaron de buena fe, y todos actuamos de buena fe, pero lamentablemente eso nadie nos lo va a creer si después alguien hace una denuncia y al final de cuentas nos lo van a cobrar a nosotros las responsabilidades que tenemos en ese sentido.

Entonces, atendiendo la sugerencia de don Alfonso, me parece bien y dejaría que se deje como punto de agenda prioritario en trámite urgente, la propuesta que hoy entregamos, mientras don Luis nos entrega el informe por escrito, en los términos que lo solicita don Mainor Herrera. Una vez escuchado eso, lo revisamos, mantendríamos el punto No. 1 y cómo modificaríamos el punto 2.

Aparte, considero que sí es necesario, otro acuerdo que puede ser hoy o la otra semana, y don Luis puede traer la propuesta, de que la Comisión Plan Presupuesto elabore una propuesta de adendum, donde está presente doña Ana

Cristina, la Directora Financiera, el Vicerrector de Planificación y miembros del Consejo Universitario, incluso doña Grethel quien hoy no está acá y que ese borrador de adendum, con las reglas claras, se le remita a la comisión que indica el convenio en el punto 2, para que lo analicen, lo considere la Federación de Estudiantes y lo vuelvan a remitir lo antes posible al Consejo Universitario, para su aprobación definitiva. Eso es lo que estoy proponiendo y me parece que es lo correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay aspectos que para mí están claros: uno es que cualquier gasto que se haya tenido por servicios especiales para cubrir esos servicios en la Federación, debe ser reintegrado. Eso lo tengo muy claro, creo que cualquier servicio secretarial que se haya tenido desde la Federación de Estudiantes, donde ésta tiene los recursos para la licitación, que quedó desierta o no sé qué pudo haber pasado, esos recursos tienen que estar ahí y el equivalente deben ser restituidos a lo que la universidad haya utilizado.

Lo otro es eliminar la partida de servicios especiales en la Federación de Estudiantes, que no le veo ningún inconveniente. Sin embargo, tomaríamos el acuerdo cuando esté toda la información. La fortaleza de eso es que en este momento no se está ejecutando en este momento, o sea que no va a variar nada, porque hay una disposición de la Oficina de Recursos Humanos de dejar sin efecto la acción de personal. Hay otro caso, porque son dos personas y tiene una acción de personal, pero eso habría que verlo en su momento.

Entonces para subsanar eso, le pediría a este Consejo que le permitieran a la Administración utilizar servicios especiales para no detener los procesos administrativos de la Federación de Estudiantes, en el tanto sean reintegrados posteriormente, mientras se resuelve todo esto. O sea, no usar los servicios especiales de la FEUNED, usar otros temporalmente, para no detener todo el proceso administrativo de la Federación de Estudiantes y poder resolver nosotros el problema de una manera permanente. Creo que ahí estaríamos solventando las dos situaciones que hemos discutido hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente esa fue la propuesta que hizo inicialmente don Alfonso y yo no estoy de acuerdo, porque eso es violentar la normativa vigente. Estoy con la mejor disposición de colaborar y que si esto no puede salir hoy que salga al menos dentro de quince días. Si somos expeditos se puede hacer. Lo que estoy tratando es decirle que el adendum tiene que ser muy claro. Don Luis muy bien lo sabe, el utilizar recursos de la institución para la FEUNED creando códigos, como fue el caso de Xiomara y otra muchacha, que al final esas personas trabajaban por servicios especiales, luego se les daba un código y después pedían traslado. Entonces al final, lo que hacía era incrementar la masa salarial de la universidad. Tengo la imagen la muchacha que trabajó en DAES pero que estaba adscrita a la FEUNED.

Por eso el adendum tiene que ser muy claro, de tal manera que las personas que trabajan por servicios especiales, nunca pueden transformarse en códigos, de manera que no comprometan a la institución.

Entonces lo que don Luis nos está solicitando hoy, necesito verlo por escrito, pero no en un acuerdo del Consejo Universitario, porque un acuerdo del Consejo no está por encima del convenio. Si eso queda como un adendum del convenio, entonces no tengo ningún problema, y eso es lo único que le pediría como reciprocidad a este acto de voluntad que estoy haciendo. Simplemente hagamos uso del convenio que nos permite hacer el adendum y la Administración puede hacer eso mismo, pero no en los términos en que usted nos está solicitando sin haber tenido el adendum. Usted podría decir que soy muy reglamentista, pero sinceramente no puedo, sería ir en contra de mis principios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo, pero también tenemos la otra parte que es una realidad, qué hacemos con la tramitología de la Federación de Estudiantes. Por qué no me autorizan servicios especiales para febrero, porque en este momento la cantidad de trabajo que hay ahí es muy grande. Le agradecería que autoricen servicios especiales hasta febrero, para poder definir esto.

MAINOR HERRERA: También investigué cómo estaba el asunto de los nombramientos de personas ahí y a mí me parece que a la señora Tatiana Solano Alvarado hay que mantenerla hasta marzo, porque tiene una acción de personal, ya se le pagó enero y entiendo que ya está la planilla de febrero, ya adquirió un derecho. Estaría totalmente de acuerdo con que ella se mantenga hasta marzo por servicios especiales, no así el otro caso, porque no se ha tramitado y no hay derecho adquirido. En el momento que se tenga el *adendum* se le da trámite a ese nombramiento, por eso es que proponía la fecha al 15 de febrero, para tratar de salir lo más pronto de esta situación. En la Comisión Plan Presupuesto le daríamos prioridad, en el momento en que llegue el acuerdo del Consejo.

Creo que si ya somos conocedores de la situación, lo peor que podríamos hacer es seguirle dando largas a este tipo de nombramiento. Pero debemos mantener a una de las funcionarias, en ese caso a Tatiana Solano Alvarado, a quien ya se le pagó y ha seguido laborando en el mes de febrero.

ALFONSO SALAZAR: Me parece muy apropiada la posición de don Mainor, dado los compromisos que ya tiene la universidad, pero si no ha asumido compromiso, mejor no asumirlo. Creo que ese es un asunto que este Consejo puede valorar en la línea de apoyo, porque esos dineros se tienen que recuperar, pero no deben aparecer como servicios especiales en la Federación de Estudiantes. En otras palabras, esos servicios especiales pueden tomarse de otro lado y ser una colaboración del proceso en que está viviendo la Federación, pero nada más, no puede verse como parte de servicios especiales de la Federación y eso es lo que debe quedar claro.

Por otro lado, creo que este Consejo Universitario, al menos en el presupuesto que viene, va a tener que fijar las partidas de acuerdo a lo que presenta la Administración en el presupuesto, porque la partida específica del programa 3 de Vida Estudiantil fue de ¢2 374 990 568. La partida de justificación de presupuesto para el programa 3 de Vida Estudiantil fue exactamente la misma cifra. Sin embargo las cifras presentadas al Consejo Universitario de los otros rubros específicos fueron modificados. En eso quiero solicitar al señor Rector que le ponga atención a eso, porque no es solamente en Vida Estudiantil, en Docencia es igual, en el presupuesto presentado al Consejo Universitario para servicios especiales hay ¢1 171 989 309, y la Contraloría tiene un monto aprobado para el mismo rubro, de ¢ 1 388 820 848.

En otras palabras, hay entro lo presentado al Consejo Universitario, inclusive para el Programa de Docencia, números diferentes a lo aprobado o presentado a lo Contraloría, que fue lo aprobado. Entonces señor Rector, a esto tiene que prestarle atención, porque esto da la impresión de que se puede interpretar que en el momento en que el Consejo Universitario aprueba el presupuesto, aprueba el monto global de Docencia y no el monto de las partidas justificativas de cómo va a distribuirse ese dinero. Me imagino que el Consejo aprueba no solamente el monto total del programa, en este caso de Vida Estudiantil, sino la partida 0 por remuneraciones, la 1 por servicios, la 2 por materiales y suministros, la 5 de bienes duraderos, la 6 de transferencias corrientes, etc.

En otras palabras, si hay que prestarle atención a este asunto porque cualquiera en otro presupuesto se tiene que fijar u obligaría al Consejo Universitario a tomar un acuerdo más largo.

¿Cuál sería el acuerdo más largo? Decir que en el programa 3 de vida estudiantil se aprueba el monto de tanto para y luego decir, para la partida cero de tanto de servicios de materiales, tanto, tanto, y luego el Consejo tendría que ampliar el acuerdo, para que entonces esas partidas tal y como fueron presentadas no sean modificadas a la Contraloría.

Eso por supuesto sería una actitud de pérdida de confianza y eso es lo que no queremos, al menos yo como miembro de este Consejo Universitario y como usted lo ha manifestado señor Rector, queremos que no se pierda, jamás, porque eso no debe ser así y creo que es un asunto que hay que prestarle atención con mucho cuidado para que en el año 2016, a nivel de presentación de presupuesto no se presente.

No sé qué ojos habrán aquí para ese presupuesto, porque al menos, dadas las circunstancias no va a estar don Mainor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito autorización para ampliar la sesión. ¿No hay oposición?, entonces la ampliamos.

Se decide ampliar la sesión por una hora más.

MAINOR HERRERA: Es para hacer una observación y tal vez una aclaración a don Alfonso. Todo presupuesto tiene que estar equilibrado, me refiero a que si nosotros cambiamos en los rubros de ingreso alguna partida, necesariamente tenemos que cambiar algún rubro de egresos, esto puede producto de un presupuesto extraordinario o de una modificación presupuestaria.

Si ustedes recordarán cuando se conoció la propuesta de la administración, los aranceles del SEP no tenían variación con respecto a los del año anterior, se mantenían y este Consejo Universitario a solicitud de la Comisión Plan Presupuesto, cambió los aranceles del SEP, los aumentó en 10% al igual que se aumentó el arancel de las asignaturas de pregrado y grado.

De manera que ese ingreso mayor que se espera capte la universidad o que está presupuestando la universidad tiene que repartirse en egreso, si usted compara los montos totales que están al principio en las primeras páginas del presupuesto remitido a la Contraloría con el que recibimos de la Administración, encontrará una pequeña diferencia, alrededor de ¢80 millones, esta es la diferencia entre lo presentado como propuesta y lo que se aprobó.

Ahora, lo que sí no sería bien visto o lo que sería incorrecto más bien, es que las diferencias sean muy significativas, sobre todo en partidas disparadoras de gasto, como la partida de servicios especiales, dedicaciones exclusivas, alquileres, bienes duraderos, entre otras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si habrá afectado también las partidas, pero es parte de lo que hay que aclarar, los aumentos salariales, que eso altera todo el presupuesto y eso no lo conoce el Consejo Universitario. Aquí se aprueba el presupuesto con el aumento salarial y luego la Oficina de Presupuesto tiene que hacer los ajustes para que eso sea consecuente con lo que aprobamos.

Pero ya habrá forma, en realidad me gustaría concentrarnos en la propuesta de acuerdo, para dejar este tema.

Les agradecería muchísimo que hiciéramos un intento por nombrar al jefe a.i de Servicios Generales, si tuviera los 6 votos, es que es un problema no tener Jefe de Servicios Generales y a partir del lunes ya no hay y ahorita recargárselo a doña Ana Cristina Pereira, hay varios inconvenientes que son de peso. Haríamos un

intento, sino pues lo dejamos para después, yo respetaré la decisión que tome este Consejo.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta, ¿acoge la propuesta que yo propuse con base en lo que dijo don Alfonso y lo que dijo don Mainor?

Hoy recibimos una nota suscrita por don Mainor y esta servidora, entonces habría que establecer simplemente un considerando que con base en lo discutido del día de hoy en el punto específico, segundo, el compromiso del señor Rector en brindar un informe a este Consejo Universitario sobre lo acontecido en el año 2014 y 2015 con respecto al habersele asignado recursos por la sub partida de servicios especiales a la Federación de Estudiantes, sin considerar lo establecido en el convenio tal. Se acuerda dejar pendiente para una próxima sesión, a más tardar de hoy en 15 días, el 19 de febrero para que el señor Rector presente un informe por escrito en los términos que hoy se ha comprometido y que le solicitó este Consejo Universitario. El otro acuerdo sería si el señor Rector está de acuerdo, es solicitar a la Comisión Plan Presupuesto elaborar una propuesta de adendum al convenio tal en los términos antes mencionados.

Incluir un considerando que diga lo establecido en la cláusula quinta vigente y modificaciones, del convenio tal, en particular lo establecido en el punto 4 y con base en eso tomar el otro acuerdo de solicitarle a la Comisión Plan Presupuesto elaborar un adendum al convenio tal UNED-FEUNED con el nombre completo, de manera que atienda situaciones de emergencia para que la FEUNED pueda seguir funcionando adecuadamente en todos sus procesos logísticos.

MAINOR HERRERA: Me parece que hay que incluir otro considerando, también se debe mejorar el segundo acuerdo de doña Marlene, creo que un considerando que no podemos omitir es que, en el año 2014 se hicieron cargos a las sub partidas servicios especiales de la Federación de Estudiantes por la vía de la modificación presupuestaria, ese es un considerando que hay que incluir, porque es el que nos va a permitir solicitar la información del año 2014.

Dado que en el segundo punto de acuerdo, se solicita a la Administración que a más tardar el 19 de febrero presente al Consejo Universitario una justificación de los cargos a la sub partida de servicios especiales de la Federación de Estudiantes a nivel de presupuesto ordinario y modificaciones presupuestarias del año 2014 y 2015.

ALFONSO SALAZAR: Yo diría que el considerando debería ser, "Considerando que la discusión de la propuesta anterior se plantean tres puntos fundamentales, el primero, el uso de la presencia de la modificación presupuestaria para atender servicios especiales con los estudiantes, segundo, la necesidad de cubrir la necesidad que tiene la Universidad de atender emergencias en el funcionamiento de la Federación de Estudiantes y lo planteado en la propuesta respectiva.

Dos considerandos, uno que es la propuesta para señalar el primer acuerdo de que se deja pendiente, segundo, la solicitud al señor Rector lo que viene ahí establecido y tercero, la solicitud a la Comisión Plan Presupuesto para elaborar un borrador que atienda las sugerencias, o sea, que el punto de la modificación presupuestaria quede como producto de la discusión, no como algo porque no fue presentado oficialmente aquí, fue presentado por don Mainor dentro del proceso de discusión, entonces que quede que esos son tres puntos fundamentales que salieron de la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

Se conoce nota del 4 de febrero del 2015 (REF. CU-054-2015), suscrito por la Sra. Marlene Víquez Salazar y el Sr. Mainor Herrera Chavarría, miembros del Consejo Universitario, en el que informan al Consejo Universitario, que el día martes 3 de febrero del 2015, en la sesión Plan Presupuesto 320-2015, tuvieron conocimiento que en el Presupuesto Ordinario 2015 aprobado por la Contraloría General de la República, comunicado mediante oficio DFOE-SOC-0995, de fecha 11 de diciembre, 2014, la Administración en el documento Presupuesto Ordinario 2015, enviado a la Contraloría General de la República, para su aprobación, incluyó la partida de “Servicios Especiales” en la unidad presupuestaria de la FEUNED, sin el conocimiento previo de la Comisión Plan Presupuesto y por ende del Plenario de este Consejo.

También se recibe oficio VE-041-2015 del 05 de febrero del 2015 (REF. CU-055-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que indica que en la última sesión de la Comisión Plan Presupuesto fue interpelada por la Sra. Marlene Víquez, respecto a una aparente mala aplicación presupuestaria, sobre recursos asignados a la FEUNED, y solicita que se envíe este tema a la comisión pertinente.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo discutido por el Consejo Universitario en esta sesión, sobre las inquietudes planteadas por la Sra. Marlene Víquez y el Sr. Mainor Herrera, miembros del Consejo Universitario, mediante nota del 04 de febrero del 2015 (REF. CU-054-2015), sobre la inclusión de la subpartida Servicios Especiales en la unidad presupuestaria de la FEUNED en el Presupuesto Ordinario del 2015; la realización de**

una modificación presupuestaria en el 2014, para atender servicios especiales de la Federación de Estudiantes; y la necesidad que tiene la Universidad de atender emergencias en el funcionamiento de la Federación de Estudiantes.

2. El compromiso del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, de brindar un informe al Consejo Universitario, sobre lo acontecido en el año 2014 y 2015, con respecto a la asignación de recursos por la subpartida Servicios Especiales a la Federación de Estudiantes, sin considerar lo establecido en el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil.
3. Lo establecido en la Cláusula V (vigencias y modificaciones) del Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil, en particular lo indicado en el punto No. 4.

SE ACUERDA:

1. Dejar pendiente este asunto para discutirlo en la sesión ordinaria que se realizará el 19 de febrero del 2015, con el fin de que el señor Rector presente por escrito al Consejo Universitario una justificación de los cargos a la subpartida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el Presupuesto Ordinario del 2015 y modificaciones presupuestarias del 2014.
2. Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto elaborar una propuesta de adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil, de manera que atienda situaciones de emergencia, para que la FEUNED pueda seguir funcionando adecuadamente en todos sus procesos logísticos.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de finalizar esta discusión, sí quiero dejar claro que no puedo quedarme tranquilo si alguien de este Consejo Universitario piensa que aquí, principalmente este Rector o alguna de las personas que representan a la Administración haya actuado de mala fe o con el propósito de engañar a este Consejo.

No me puedo quedar tranquilo si eso es así y todo lo contrario, estoy en la mejor disposición de aclarar esta situación, no solo aclararla sino de que se mantenga la confianza que se tiene que tener en una relación Administración-Consejo Universitario, para que este tipo de situaciones no vayan a enturbiar no solo la relación sino el procedimiento, el caminar de la Universidad, porque si eso se rompe, ni para un lado ni para el otro.

Sí quiero dejar claro eso, estoy seguro que conociendo las personas que están detrás de todo este proceso, son personas muy honorables, muy responsables, de mucha trayectoria en la Universidad, tiene que haber existido una situación particular para que eso se presentara y ninguna, lo descarto, con intención de defraudar la confianza puesta en este Consejo Universitario y menos alterar un acuerdo del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Señor Rector, debo decirle y en honor a la verdad, que esta servidora fue hablar con Javier Wady que era el que estaba más inmerso en la elaboración del Presupuesto ordinario 2015 y él desconocía la existencia del convenio.

Tuve que decirle: -sentémonos y vamos al portal de la UNED, a la normativa y le voy a enseñar cual es el acuerdo del Consejo Universitario-, y se volvió y me dijo: -doña Marlene, yo no conocía esto-, pero sí me dijo: -yo pensé que se podía incluir servicios especiales-, y yo le dije: -no, no se puede incluir-.

En honor a la verdad debo decir que en el caso de él no lo sabía. Después conversé con doña Mabel León y ella me dijo: -por favor mándeme el convenio porque yo no lo tengo a mano y no sé lo que indica el convenio-.

Creo en la honorabilidad de doña Mabel, la aprecio y la estimo y lo mismo que en el caso de don Javier Wady, que realmente él lo ha hecho bastante bien. Considero que el asunto está en que quizás cuando don Alverto Cordero envió el convenio y era el que tenía más práctica en eso, porque él sí tenía conocimiento, quizás no socializó con los demás compañeros la existencia de este convenio.

2. Nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita el nombramiento del señor Luis Fernando Barboza como Jefe a.i de la Oficina de Servicios Generales.

Se conoce oficio R 080-2015 del 05 de febrero del 2015 (REF. CU-056-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en relación con el oficio VE-042-2015 de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la renuncia presentada por la Sra. Laura Vargas Badilla, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 08 de febrero del 2015, dado que gozará de una beca de doctorado. Además solicita el nombramiento del Sr. Luis Fernando Barboza Blanco como Jefe

a.i. de la Oficina de Servicios Generales, mientras se resuelve por parte de la Sala Constitucional lo referente a la aplicación del Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico y el concurso respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En esta nota se comunica a este Consejo la renuncia de doña Laura Vargas como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, les confieso que la beca todavía no la tiene aprobada internamente, pero está tomando el riesgo, se va a una beca a Brasil financiada principalmente por la OEA.

MARLENE VIQUEZ: Precisamente usted me adivinó el pensamiento, el Estatuto de Personal establece que la persona en una jefatura puede solicitar un permiso máximo por seis meses en el puesto que está. Existe un inciso particular que define un plazo máximo y después de los seis meses, si la persona supera ese tiempo, pierde el puesto en el que había concursado y lo demás. Se limita a lo que ya tiene en la institución. Eso es algo que quería decirle, que si doña Laura Vargas lo sabía en tanto de que si se había concretado el asunto, pero bueno, usted es el Rector y supongo que usted lo conversó con ella.

El otro asunto que me interesa, es saber cuándo se hizo el nombramiento de doña Laura acá en este Consejo Universitario, donde habían varias personas participando, no sé si usted tuvo conocimiento, pero hubo un movimiento por parte del personal de Servicios Generales para que el Consejo Universitario nombrara a doña Laura Vargas, precisamente por las características de ella, porque ella había estado en un periodo anterior, etc.

Inclusive, cuando se hizo la juramentación de ella acá, socialicé con ella observaciones que me habían hecho compañeros y compañeras de la Oficina en el cual ellos indicaban porqué razones ella tenía que quedarse, pero además le hacían sugerencias sobre asuntos específicos, donde ella tenía que prestar más atención.

La pregunta que le quiero hacer es, ¿este nombramiento de don Luis Fernando Barboza ha sido consultado con los funcionarios de Servicios Generales?

Voy a explicarme por qué don Luis Guillermo. Una es la razón ya dada, que le mencioné anteriormente, usted más que nadie sabe que la Oficina de Servicios Generales es una unidad grande, una jefatura muy compleja y difícil, y sobre todo en este momento tiene en manos, varias iniciativas del AMI.

Entonces, lo que quiero es hacerle la consulta de que en el caso concreto de doña Laura Vargas tengo claro que ella era la líder por decirlo así, o la encargada de algunas de estas iniciativas.

Este nombramiento que estaríamos haciendo a don Luis Fernando Barboza, ¿es solo como jefe de SERGE?, ¿se cuenta con la anuencia o ya ha sido consultado el personal de Servicios Generales? y además doña Heidy Rosales que es la

encargada del proyecto AMI, ¿ella está informada y ya han tomado las acciones pertinentes para que no se vea afectadas todas las acciones con respecto al AMI?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Efectivamente hubo un movimiento a favor de doña Laura Vargas como hubo otro en contra también, habrían personas que no estaban de acuerdo con el nombramiento de ella principalmente del área de vigilancia, pero todo esto es así, nunca nosotros podemos pretender que el 100% de las personas estén de acuerdo con la gestión.

Hace días viene sonando el nombre de Luis Barboza y por lo menos, yo no tengo ningún tipo de conocimiento de que haya alguna reacción en contra. Sí hubo una preocupación para que no se nombrara a otra persona, pero nunca me dijeron a mí que no.

Por eso yo creo que como una persona neutral nace don Luis Barboza, es el mismo que a mí se me hubiera ocurrido, les soy sincero, la propuesta que hacen creo que es pertinente y don Luis Barboza puede perfectamente con la experiencia que él tuvo ya como Director de Centros Universitarios, hacer un aporte importante aquí y sobre todo llevar a aguas mansas esas jefatura.

Con respecto a las iniciativas que tenía doña Laura Vargas, eso se está haciendo un reacomodo, no en don Luis Barboza, sino en otras personas internamente, se están repartiendo responsabilidades porque casualmente uno de los problemas que vimos era la demanda tan grade que tiene esa jefatura con una iniciativa como la que era infraestructura que se le complicaba bastante para poder resolver y estamos poniéndolo en manos de otra persona, ya estamos haciendo los movimientos internamente. No se han oficializado, pero sí hay varias propuestas que doña Heidy Rosales ha estado valorando y espero que me las hagan llegar en cualquier momento.

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas mi voto de apoyo a la candidatura de don Luis Barboza, no solo por la persona de don Luis, por su formación académica sino por su experiencia tanto en la Dirección de Centros Universitarios como en la Vicerrectoría Académica, me parece una persona que sabe manejar situaciones, de conflicto, conoce el quehacer institucional y al haber sido Director de Centros Universitarios estuvo directamente vinculado con las actividades que se realizan en la Oficina de Servicios Generales. Creo que le puede seguir aportando mucho a esta universidad desde esa oficina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Claro que don Luis Barboza puede hacerlo, tiene mucho carisma, respeta mucho a la gente que creo que eso es lo que la gente pide a gritos.

ORLANDO MORALES: Yo siempre he estado en desacuerdo que estemos nombrando a directores de escuela o estar definiendo la resolución que da los consejos de cada escuela, ahora imagínense con qué criterio va uno a nombrar algo que uno cree que es de la Administración.

La Vicerrectoría Ejecutiva debe de decir, -esta es mi persona para este puesto-, y no sé con qué criterio vota uno acá. Lo que digo yo es que en algún momento habrá que revisar los criterios de lo que realmente corresponde a hacer el Consejo Universitario.

El Consejo no debe estar eligiendo o definiendo sobre quién puede manejar bien Servicios Generales, eso lo siento tan lejos de lo que debiéramos estar haciendo que lo único que puede hacer uno sensatamente es plegarse a la solicitud que hace la Administración.

Si es el candidato que creen conveniente, la Administración es la que tiene que dar cuenta de eso, de manera que no conozco a quien se está postulando o quién se está proponiendo, pero cuenta con mi voto.

ALFONSO SALAZAR: Debemos hacer este nombramiento en caso de que quede nombrado con el acuerdo que señale claramente como se han hecho los demás nombramientos interinos, que es el nombramiento hasta que se nombre el jefe en propiedad respectivo por el concurso, algo así, pero sí es importante dejarlo, resolver el concurso, no quiero que este Consejo vuelva a entrar en un problema para nombrar a alguien hasta que se resuelva el concurso y resulta que hubo cuatro concursos, entonces no se sabe si es el primero, el segundo o etc.

Que la redacción quede como ha quedado en otros nombramientos de jefes interinos, porque la resolución de la Sala Constitucional es independiente, en otras palabras, no se puede abrir el concurso porque hay una resolución de la Sala Constitucional pero sí el nombramiento interino se hace hasta que se nombre el jefe respectivo o el titular.

MARLENE VIQUEZ: Le agradezco a don Alfonso que se haya acordado de eso, también habría que indicar un considerando donde se indique lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal, entonces indicar que se le nombra interinamente según lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Concursos y hasta que se nombre el titular de la Oficina de Servicios Generales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Procedemos con la votación.

Se procede a realizar la votación para nombramiento del señor Luis Fernando Barboza como Jefe ai de la Oficina de Servicios Generales obteniendo 6 votos a favor.

Queda nombrado don Luis Fernando Barboza como Jefe ai de la Oficina de Servicios Generales.

Por unanimidad de los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R 080-2015 del 05 de febrero del 2015 (REF. CU-056-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en relación con el oficio VE-042-2015 de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la renuncia presentada por la Sra. Laura Vargas Badilla, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 08 de febrero del 2015, dado que gozará de una beca de doctorado. Además solicita el nombramiento del Sr. Luis Fernando Barboza Blanco como Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, mientras se resuelve por parte de la Sala Constitucional lo referente a la aplicación del Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico y el concurso respectivo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la renuncia presentada por la Sra. Laura Vargas Badilla, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales y agradecerle la labor realizada durante su gestión.**
- 2. Nombrar en forma interina al Sr. Luis Fernando Barboza Blanco, como Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, hasta que se nombre el titular del puesto.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / EF / NA / AMSS **